

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL,
CELEBRADO EL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL OCHO.**

--- o o o O O o o o ---

En la Ciudad de Sagunto, a día veintiocho de mayo de dos mil ocho, siendo las 17 horas y 5 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Alfredo C. Castelló Sáez, los siguientes Concejales:

Sr. Vicente Vayà Pla
Sra. Concepción Peláez Ibáñez
Sra. Davinia Bono Pozuelo
Sr. Sergio Ramón Muniesa Franco
Sr. Juan Serrano Moreno
Sra. A. Leonor Murciano Rodríguez
Sra. M^a Teresa Peris Azpilicueta
Sr. José Luis Martí González
Sra. Gloria I. Calero Albal
Sr. José Luis Chover Lara
Sra. Nuria Hernández Pérez
Sr. Miguel García Benitez
Sra. Aurora Campayo Duarte
Sr. Miguel Chover Lara
Sr. Jaime E. Goig Torres
Sra. M^a Pilar Fernández Chirivella
Sr. Raúl Navarro Gómez
Sr. Manuel González Sánchez
Sr. Ana María Martínez Macián
Sr. Sergio Paz Compañ
Sr. Josep Francesc Fernández Carrasco
Sr. M^a Teresa García Muñoz
Sr. Fernando López-Egea López
Sr. Francisco Aguilar Gil

Asistidos de la Secretaria General, D^a. Josefa M^a Esparducer Mateu y del Interventor, D. Sergio Pascual Miralles, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria. Haciéndose constar que la Sra. García Muñoz se incorpora a la sesión en el punto nº 2, siendo las 17 horas y 10 minutos.

Abierta la sesión y antes de iniciar el tratamiento de los asuntos, se lleva a cabo un minuto de silencio en honor a los cuatro trabajadores fallecidos en accidente laboral en las obras de construcción del nuevo Campo del Mestalla.

A continuación, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1 APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Sometido a votación el primer punto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el borrador de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días veinticinco y treinta de abril de dos mil ocho.

2 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA, CONCEJAL-DELEGADO DE PRESIDENCIA Y GOBIERNO INTERIOR, RESOLUCIONES CONCEJAL-DELEGADO POLÍTICA TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD Y RESOLUCIONES CONCEJAL-DELEGADO DE ECONOMIA Y FINANZAS:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha treinta de abril del presente año, según la siguiente relación:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Abril 2008

- 21/04/2008 Expte. 1840/08 y otros. Requerimiento a los titulares de los vehículos V-1167-EM.y otros para que procedan a la retirada de los vehículos de la vía pública.
- 21/04/2008 Expte.11118/07.Imponer multa de 60 euros por estacionar el vehículo en un paso de peatones.
- 21/04/2008 Expte.11755/07.Resolver imponiendo multa de 310 euros a Rafael Soler Arbona.
- 21/04/2008 Expte.12014/07.Resolver inexistencia de infracción y el archivo de referencia.
- 21/04/2008 Expte.10890/07.Imposición de sanción de multa de 60 euros a D. Hector Genovés Colomer.
- 21/04/2008 Expte. 8604/07. Inexistencia de la infracción y el archivo del Expte de referencia a nombre de D. Ernesto Navarro Navarro.
- 21/04/2008 Expte.10636/07.Inexistencia de la infracción y archivo del expediente de referencia a nombre de D. M^a. Pilar Fernández Chirivella.
- 21/04/2008 Expte. 10022/07.Imposición de multa de 60 euros D^a Josefa Marín Calvo.
- 21/04/2008 Expte.12866/07.Inexistencia de infracción y el archivo del expediente de referencia a nombre de Sergio Tortajada Pastor.
- 21/04/2008 Expte.9545/07.D^a Ana Alfonso Caamaño. Imponer la multa de 60 euros.
- 21/04/2008 Expte. 11728/07. Imposición multa de 100 euros D. Juan José Vega Fernández
- 21/04/2008 Expte.11696/07.Imponer multa de 60 euros a D. Sheila Castelló López.
- 21/04/2008 Expte. 1523/08.Inexistencia de infracción y el archivo del expediente de referencia a nombre de D.^a Manoli Hernández Serrano.
- 21/04/2008 Expte. 2068/08.Imponer multa de 60 euros a D.Kerbolla Abderrahmanne.
- 22/04/2008 Abono diferencia consolidada del 2,2% correspondientes a las diferencias del IPC previsto para ejercicio 2007, a D^a Esther Albero Vea y otros.
- 22/04/2008 Convocatoria sesión extraordinaria del Pleno dia 25 de abril de 2008..
- 23/04/2008 Expte.482/07. Concesión de nichos a solicitud de Cristina Bolinches Ariza.
- 23/04/2008 Expte.134/08, 136/08, 146/08,150/08. Resuelve concesión de nichos a solicitud de Pedro José Marín Muñoz y otros.
- 23/04/2008 Expte.135/08, 126/08. Autorización de inhumaciones de los cadáveres de nichos solicitados por Ernestina Silla Ramirez y otros.
- 23/04/2008 Expte.20/08. Deficiencias higiénico sanitarias. Poner de manifiesto a la propietaria del solar D. Purificación Aliga Romero la obligación de mantener

- su propiedad en las debidas condiciones de
- 23/04/2008 Expte.20/08. Deficiencias higiénico sanitarias. Obligación de mantener su propiedad con las debidas condiciones de salubridad a D. José Vergel Ortiz.
- 23/04/2008 Expte. 20/08. Deficiencias higiénico sanitarias al Grupo Quesada Lara.
- 24/04/2008 Expte. 20/08. Deficiencias higiénico sanitarias informadas a D. Francisco Alfonso Valls.
- 24/04/2008 Expte.61/08. Reconocimiento de servicios prestados interinos a D.^aTeresa Molinero Ballester.
- 24/04/2008 Expte. 20/08. Deficiencias higiénico sanitarias. D. José Moya Sánchez.
- 24/04/2008 Expte.20/08. Deficiencias higiénico sanitarias. Residencial Casmunar.
- 24/04/2008 Expte. 20/08. Deficiencias higiénico sanitarias. D. José Luis Aliaga Bonanad.
- 24/04/2008 Nombramiento funcionaria interina a D. ^a M^a Pilar Badal Picó.
- 24/04/2008 Nombramiento funcionaria interina administrativo D^a. Rosa Gozalbo Arnau
- 24/04/2008 Nombramiento de funcionaria interina administrativa a Noemí Romero Pérez.
- 24/04/2008 Expte. 20/08. Deficiencias higiénico sanitarias informadas a Construcciones Codigama.
- 24/04/2008 Expte.20/08. Deficiencias higiénico sanitarias informadas a Moncada Inversiones S.L.
- 24/04/2008 Expte. 20/08. Deficiencias higiénico sanitarias informadas a Residencial Casmunar S.L
- 24/04/2008 Resolver el abono de la P.E.R a Natalia Koudriavtseva, de marzo de 2008.
- 24/04/2008 Expte. 82/08. Asignación de complemento de productividad a Eduardo Rodríguez Estaban y otros.
- 24/04/2008 Expte. 9/2008-RC. Solicitud de prescripción de deuda IAE. Interesado Virginia Argentí Esteller.
- 24/04/2008 Expte. 16/2008-RC. Estimación parcial del recurso presentado por D. Juan Pérez Gómez.
- 24/04/2008 Expte. 14/2008-RC. Desestimación recurso presentado por D^a. Pilar Carnicero Fornás
- 24/04/2008 Expte. 226/2008-AY. Autorización O.V.P. para la celebración de festejos fiestas Grau Vell.
- 24/04/2008 Expte.226/2008-AY. Autorización O.V.P. para la celebración de festejos tradicionales Bous al carrer a solicitud de José Antonio Martínez en el Grau Vell.
- 25/04/2008 Expte.247/08-AY. Se proceder a formar la Cuenta General del ejercicio presupuestario del 2007.
- 25/04/2008 Nómina mes de Abril 2008
- 25/04/2008 Nombramiento de funcionaria interina como Administrativa a D^a. Catalina Marcos Barcos.
- 25/04/2008 Nombramiento miembros de la mesa de Valoración para contratación personal eventual por circunstancias de la producción a tiempo parcial.
- 25/04/2008 Nombramiento de funcionaria interina como administrativa a D^a. Sandra López García.
- 25/04/2008 Delegación celebración de matrimonio civil en la concejal D. Pilar Fernández Chirivella del día 3 de mayo 2008.
- 25/04/2008 Se aprueba autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago por un importe total de 87.827,06 euros.

- 25/04/2008 Comunicación de la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local para el día 30 de abril de 2008.
- 28/04/2008 Solicitud de baja de unión de hecho nº 42/07-UH a petición de interesada.
- 28/04/2008 Alta de menores en el Padrón de habitantes, Ait Ahmed Manal y otros.
- 28/04/2008 Expte. 400108-SAIC. Baja de oficio del Padrón Municipal de habitantes por inscripción indebida.
- 28/04/2008 Solicitud de inscripción de la unión de hecho correspondiente al expediente 30/2008-UH.
- 28/04/2008 Solicitud de inscripción de la unión de hecho correspondiente al Expte. 31/2008.
- 28/04/2008 Expte. Fiestas 000113/2008-AY. Autorización de uso de escenario a la entidad Asociación de vecinos y consumidores Pla del Bou.
- 28/04/2008 Expte.000013/2008-RC. Impuesto sobre bienes inmuebles urbana y tasa de agua, basura y alcantarillado. Titular José Cano Cruz.
- 28/04/2008 Expte.000012/2008-RC. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Período 2000. Titular Margarita Alonso Sánchez.
- 28/04/2008 Expte. 000011/2007-RC. Tasa de agua, alcantarillado y basura. Segundo trimestre de 2007.
- 28/04/2008 Expte. 19/08. Deficiencias higiénico sanitarias. Titular D: José Luis Quevedo Capella.
- 28/04/2008 Expte. 18/08, 25/08,38/08,105/08. Concesión de nichos a Mariano Zorrilla Alba y otros.
- 28/04/2008 Exptes. 45/08, 58/08, 63/08. Concesión de nichos a M^a Carmen Martínez Navarro y otros.
- 28/04/2008 Expte. 46/08. Inhumación de cadáver en nicho ocupado, a solicitud de Ramón Pastor Sánchez.
- 28/04/2008 Expte. 127/08. Traslado de restos de Remedios Pla Mañez.
- 28/04/2008 Expte. 13403/07. Inexistencia de infracción y el archivo del expediente de referencia instruido contra D. Mohamed Boujadi.
- 28/04/2008 Expte. 8255/07. Titular D^a. María Dolores Aliaga Estellés. Inexistencia de infracción y el archivo de las actuaciones.
- 28/04/2008 Expte. 419/08. Imposición de multa de 60 euros a D. José Javier Bejarano Rubio .
- 28/04/2008 Expte. 11046/07. Multa de 60 euros a D^a. Concepción Hervás Ortiz.
- 28/04/2008 Expte.11338/07. Resuelvo multa de 60 euros a D. Vicente Seguí Blasco.
- 28/04/2008 Expte. 8248/07. Resuelto imponer multa de 60 euros a D. Francisco Blanco Sánchez.
- 28/04/2008 Expte. 12913/07. Resuelto imponer multa de 100 euros a D. Pilar Formant Sancho.
- 28/04/2008 Expte. 9107/07. Resuelvo imponer multa de 100 euros a D. Rafael Arjona Adalid.
- 28/04/2008 Expte. 10505/07. Imponer multa de 100 euros a D. Francisco José Martín Aparicio.
- 28/04/2008 Expte 1412/ 07. Imposición de multa de 60 euros a D. Eliseo Caballero García.
- 28/04/2008 Expte. 9241/07. Imponer la multa de 60 euros a D. Fernando Reguera Castaño.

- 28/04/2008 Expte. 9181/07. Resuelvo imponer la multa de 60 euros a D. Ivan Arala Chamorro.
- 28/04/2008 Expte. 10804/07. Imponer multa de 60 euros a D. Ramón Luque González
- 28/04/2008 Expte. 1552/08. Imponer multa de 60 euros contra D. Owusu Sarpong.
- 29/04/2008 Resolución: Autorización, disposición y reconocimiento de la obligación a favor de D^a Carmen Martínez Porras.
- 29/04/2008 Resolución nombrando funcionaria interina a D^a. Yolanda Yuste Blasco con la categoría de Administrativa de administración general por un periodo de 6 meses .
- 29/04/2008 Expte. 61/ 08. Reconocimiento de servicios prestados y abono de trienios a D. Luis César Bas Aznar.
- 29/04/2008 Expte. 61/08. Reconocimiento de servicios prestados así como el abono de trienios a D^a. Pilar Faulí Montoya como funcionaria interina.
- 29/04/2008 Expte. 61/ 08. Reconocimiento de servicios prestados y abono de trienios a D^o. Amparo Martín- Blas Diaz- Alejo.
- 29/04/2008 Expedición de "orden de pago a justificar" a favor de D^{ña}. Leonor Murciano Rodríguez, por importe de 700 euros, con motivo de la invitación como miembro de la corporación a Millau (Francia).
- 29/04/2008 Resolución estableciendo complementos personales transitorios a Elena Azpilicueta Eres y otros.
- 29/04/2008 Expte. 61/08. Reconocimiento a D^a . Cristina Huerta Prieto los servicios prestados correspondientes a un trienio del grupo de titulación C1.
- 29/04/2008 Expte. 61/08. Reconocimiento a D. Luis Antonio Sebastia García los servicios prestados al servicio de la Administración correspondiente al grupo C1.
- 29/04/2008 Expte. 61/08. Reconocer a D^o. Ana Belén Ruiz Martínez los servicios prestados al servicio de la Administración correspondiéndole un trienio del grupo de titulación A2.
- 29/04/2008 Expte. 152/08. Renovación de concesión temporal (50 años) del nicho nº 32, del Cementerio municipal de ciudad ocupado por los restos mortales de D. José Sánchez Valverde.
- 29/04/2008 Expte. 79/08,83/08, Autorización de inhumaciones de cadáveres en los nichos solicitados Isidro Olivares Olivares y otros.
- 29/04/2008 Expte. 6/08. Autorización de la inhumación de cadáver en el nicho solicitado por Rafael Martín Catalán.
- 29/04/2008 Expte. 76/08, Concesión de nicho por temporalidad máxima de 50 años a D. Francisco Javier Garcerá Ruiz.
- 29/04/2008 Expte. 359/86. Autorización a D. Genaro Lucas Jover el traslado de los puestos 357-358 que ocupa los miércoles en el Mercado Exterior Fijo a los puestos 380-381.
- 29/04/2008 Expte. 415/86. Trasladas a D. Miguel Barrul Jiménez a los puestos 346-347 y 348 del mercado exterior fijo del Puerto de Sagunto los Jueves y los Sábados.
- 29/04/2008 Expte. 68/00. Cambiar la numeración de los puestos adjudicados a M^a. José Antonio Garijo .
- 29/04/2008 Expte. 173/86. Cambio de numeración del puesto adjudicado a Francisco Javier Soliva Merchante que pasará a denominarse 380 B, en el mismo lugar en que se encuentra actualmente.
- 30/04/2008 Expte. 84/2008. Contratación temporal de D. Andrés Meliá Gil con la

categoría de profesor de música, especialidad trompeta y bajo la modalidad de "interinidad".

30/04/2008 Aprobación, disponer, reconocer obligación y ordenar pago de los gastos recogidos en la relación nº 200800000465

30/04/2008 Delegación de atribuciones de Alcaldía en el octavo Teniente de Alcalde, D. José Luis Martí González del día 1 al 4 de mayo de 2008.

Mayo 2008

05/05/2008 Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el miércoles día 7 de mayo de 2008.

05/05/2008 Aprobar provisión de fondos por importe de tres mil euros (3000) a favor del agente encargado de Educación Vial D. Luis Miguel Muñoz Viana.

05/05/2008 Resuelve imponer multa de 100 euros a Dº. Rafaela Cerrillo Sánchez en procedimiento 671/08.

05/05/2008 Resuelve imponer la multa de 60 euros a Dª. Josefina Zaragoza Ballester en Expte. Nº 12826/07

05/05/2008 Expte. 10730/07.Resuelve imponer multa de 60 euros a D. Elalouany Berjal.

05/05/2008 Expte.1575/08. Resuelvo imponer multa de 60 euros a D. Julián Alvarez Panizo.

05/05/2008 Expte.7252/07.Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Dª. Laura María Madrid Casado.

06/05/2008 Expte.8609/07. Estimar recurso de reposición en interpuesto por Badester S.L.

06/05/2008 Expte.12548/07.Resuelve la inexistencia de infracción y el archivo del expediente de referencia

07/05/2008 Expte.11760/07. Inexistencia de infracción y archivo del expediente de referencia instado por D. UNIDADES DE ACTUACIÓN MORVEDRE S.L

07/05/2008 Expte.11438/07.Inexistencia de infracción y el archivo de las actuaciones instruidas contra Dª. Emma Angulo Campuzano.

07/05/2008 Expte.2010/08.Imponer multa de 60 euros a D. Abdeslam Houmani

08/05/2008 Convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 14 de mayo de 2008.

09/05/2008 Delegación en concejala Concepción Peláez Ibáñez celebración del matrimonio civil entre Jesús Montón López y Mª Amparo Moran López

09/05/2008 Aprobación, Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Ordenación del Pago

09/05/2008 Contratación de Pilar Badal Picó con categoría de subalterno bajo la modalidad de interinidad

09/05/2008 Abono de diferencia consolidado entre el IPC previsto y el registrado a Salvador Marín Villanueva

12/05/2008 Expte. 114/08-PS. Adopción de medida de carácter provisional de retirada de arma

12/05/2008 Nombramiento de funcionaria interina con categoría de TAG. Vanessa Aleixandre Alfonso

13/05/2008 Expte. 108/08. Asignación complemento de productividad

13/05/2008 Expte. 61/08. Error Material

13/05/2008 Inscripción de Unión de Hecho correspondiente al Expte. 18/08-UH

14/05/2008 Encomendar accidentalmente a la funcionaria Yolanda Sánchez Moreno la secretaria del Consejo Económico y Social de Sagunto

- 14/05/2008 Expte. 1704/08. Imposición de multa a Nestor Eduardo Einzeman
- 14/05/2008 Expte. 9900/07. Desestimar Recurso de reposición relativa a la sanción impuesta
- 14/05/2008 Expte. 12588/07. Imposición multa a Antonio Barrachina Sayas
- 14/05/2008 Expte. 12171/07. Imposición multa a Eliseo Caballero García
- 15/05/2008 Dar cuenta del expediente administrativo relativo al pérdida de perro
- 15/05/2008 Suspender cautelarmente la P.E.R hasta que venga la resolución de Consellería
- 15/05/2008 Delegación en Concejal Francisco Aguilar Gil la celebración de matrimonio civil entre Alberto Lluesma Bernardo y Susana Roca Valenzuela
- 15/05/2008 Expte. 2010/08. Imponer al interesado la multa por hecho y fundamentos de derecho
- 15/05/2008 Expte. 717/08. Imponer al interesado la multa por hecho y fundamentos de derecho
- 15/05/2008 Expte. 8902/07. Imponer al interesado la multa por hecho y fundamentos de derecho
- 15/05/2008 Expte. 2/08. Imponer al interesado la multa por hecho y fundamentos de derecho
- 15/05/2008 Expte. 10386/07. Imponer al interesado la multa por hecho y fundamentos de derecho
- 15/05/2008 Expte. 9694/07. Imponer al interesado la multa por hecho y fundamentos de derecho
- 15/05/2008 Expte. 1389/08. Imponer al interesado la multa por hecho y fundamentos de derecho
- 15/05/2008 Expte. 1518/08. Imponer al interesado la multa por hecho y fundamentos de derecho
- 15/05/2008 Expte. 1128/08. Imponer al interesado la multa por hecho y fundamentos de derecho
- 15/05/2008 Expte. 12968/07. Imponer al interesado la multa por hecho y fundamentos de derecho
- 15/05/2008 Expte. 6962/07. Imponer al interesado la multa por hecho y fundamentos de derecho
- 15/05/2008 Expte. 11719/07. Desestimar recurso de reposición interpuesto por los hechos y fundamentos jurídicos expresados y en consecuencia ratificar la sanción
- 15/05/2008 Expte. 9636/07. Imponer al interesado la multa por hecho y fundamentos de derecho
- 15/05/2008 Expte. 12231/07. Imponer al interesado la multa por hecho y fundamentos de derecho
- 15/05/2008 Desestimar recurso de reposición interpuesto por los hecho y fundamentos de jurídicos expresados y en consecuencia ratificar la sanción interpuesta
- 15/05/2008 Expte. 12781/07. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por los hechos y fundamentos de derecho y en consecuencia ratificar la sanción interpuesta.
- 15/05/2008 Imponer Al Interesado La Multa Por Hecho Y Fundamentos Jurídicos Expresados. Expte. 8706/07
- 15/05/2008 Imponer Al Interesado La Multa Por Hecho Y Fundamentos Jurídicos Expresados. Expte. 1065/08
- 15/05/2008 Imponer Al Interesado La Multa Por Hecho Y Fundamentos Jurídicos

- Expresados. Expte. 9881/07
- 15/05/2008 Resolver La Inexistencia De Infracción Y Archivo Del Expte. 12056/07
- 16/05/2008 Cesión De Columbario 50 Años. Expte. 161/08
- 16/05/2008 Cesión De Columbario Ocupado. Expte. 162/08/
- 16/05/2008 Cesión De Nicho 50 Años
- 16/05/2008 Cambio De Temporalidad De 5 A 50 Años. Expte. 169/08
- 16/05/2008 Cesión De Nicho 50 Años. Expte. 166/08
- 16/05/2008 Autorización O.V.P. Para Celebración De Fiestas De Barrio. Expte. 58/08-Ay
- 16/05/2008 Autorización O.V.P. Para La Celebración De Festejos Tradicionales Bous Al Carrer. Expte. 85/08-Ay
- 16/05/2008 Abonar A Helena Ortiz Arribas, Concepto De Vacaciones Pendientes No Disfrutadas.
- 16/05/2008 Solicitud Autorización Complemento De Productividad. Expte. 2/08-Ps
- 16/05/2008 Perfeccionamiento De Trienios
- 16/05/2008 Regularización De Incidencias Indicadas A Trabajadores Afectados.
- 16/05/2008 Nombramiento Funcionaria Interina Grupo C1, Y Funcionario Interino Categoría De Subalterno
- 16/05/2008 Aprobación De Autorización, Disposición, Reconocimiento De La Obligación Y Ordenación Del Pago
- 16/05/2008 Convocatoria Sesión Ordinaria Junta De Gobierno Local Para El Día 21 De Mayo De 2008
- 19/05/2008 Imponer Al Interesado Multa Por Los Hecho Y Fundamentos Jurídicos Expresados. Expte. 12075/07
- 19/05/2008 Imponer Al Interesado Multa Por Los Hecho Y Fundamentos Jurídicos Expresados. Expte. 542/08
- 19/05/2008 Resolver La Inexistencia De Infracción Y Archivo Del Expediente De Referencia. Expte 10347/07
- 19/05/2008 Desestimar Recurso De Reposición Interpuesto Por Los Hechos Y Fundamentos Jurídicos Expresados Y En Consecuencia Ratificar La Sanción.
- 19/05/2008 Imponer Al Interesado Multa Por Los Hecho Y Fundamentos Jurídicos Expresados. Expte. 11849/07
- 19/05/2008 Imponer Al Interesado Multa Por Los Hecho Y Fundamentos Jurídicos Expresados. Expte. 135/08
- 19/05/2008 Estimar Los Recursos Interpuestos Y Proceder Al Archivo De Los Expedientes De Referencia
- 19/05/2008 Expte. 212/07. Modificación de jornada de trabajo a Begoña Pérez Gómez
- 20/05/2008 Expte. 2/08-M. Autorización mercado extraordinario Paseo Marítimo temporada estival
- 20/05/2008 Autorizar la asistencia a curso a Olalla Vayà López, y ordenar transferencia para inscripción
- 20/05/2008 Expte. 222/08-AY. Autorización O.V.P. Para celebración de fiestas Virgen del Carmen
- 20/05/2008 Expte. 8954/07. Desestimar recurso de reposición interpuesto por hechos y fundamentos jurídicos expresados.
- 20/05/2008 Expte. 7460/07. Resolver la inexistencia de infracción y archivo de esta.
- 20/05/2008 Expte. 8991/07. Imponer al interesado multa, por hechos y fundamentos jurídicos expresados.
- 20/05/2008 Expte. 8993/07. Desestimar recurso de reposición interpuesto por los hechos

- y fundamentos jurídicos y en consecuencia ratificar la sanción interpuesta
- 20/05/2008 Expte. 9014/07. Imponer al interesado, multa por hechos y fundamentos jurídicos expresados
- 20/05/2008 Expte. 1282/08. Resolver la inexistencia de infracción y archivo de expediente.
- 20/05/2008 Expte. 8087/07. Imponer al interesado multa por los hecho y fundamentos jurídicos expresados
- 20/05/2008 Expte. 535/08. Resolver la inexistencia de infracción y archivo de expediente de referencia
- 20/05/2008 Expte. 12752/07. Resolver la inexistencia de infracción y archivo de expediente de referencia.
- 21/05/2008 Expte. 222/08-AY. Autorización uso del escenario. Asociación cultural virgen del Carmen
- 21/05/2008 Expte. 289/07-AY. Autorización ocupación de vía pública para la celebración de festejos tradicionales Bous Al Carrer
- 21/05/2008 Expte. 289/08-AY. Autorización OVP para la celebración de fiestas de Barrio
- 21/05/2008 Delegación en Concejales de matrimonios civiles de los días 23 y 24 de mayo

**RESOLUCIONES DELEGADO DE PRESIDENCIA
Y GOBIERNO INTERIOR**

Mayo 2008

- 05/05/2008 Autorización la flexibilidad de horario fijo en máximo una hora a Fernanda López Tremps
- 06/05/2008 Expte. 93/08. Permiso de lactancia acumulada a M^a José Rodríguez Moreno.
- 06/05/2008 Expte. 79/08. Autorización a trabajadora Mónica montesinos Ferrer de disfrute de periodo de lactancia.
- 07/05/2008 Desestimar petición efectuada por M^a. dolores Miñarro Yanini solicitud de subvención sanitaria.
- 08/05/2008 Expte. 101/08. Autorizar la petición de disfrute de lactancia acumulada a carmen Fernández Domínguez.
- 08/05/2008 Expte. 11/06. Gratificación a funcionarios de policía local.
- 12/05/2008 Expte 116/08. Permiso de lactancia acumulada
- 12/05/2008 Expte. 12/08-PS. Otorgar subvenciones sanitarias
- 19/05/2008 Expte. 98/08. Nombramiento funcionario interino, conserje CEIP Mediterráneo

**RESOLUCIONES DELEGADO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD**

Abril 2008

- 22/04/2008 Expte.65/2007. Admisión a trámite de la licencia ambiental presentada por Ambulancias Civera S.L.
- 23/04/2008 Expte.8/07-IF. Remisión de copia de expediente y emplazamiento a terceros interesados en el recurso contencioso- advo, procedimiento ordinario 231/08, interpuesto por Miguel Angel Andrés
- 23/04/2008 Expte.52/08-CH. Denegada licencia municipal de primera ocupación para la vivienda sita en la C/ Arezzo. Titular D. Fernando Alfonso Badía.
- 23/04/2008 Expte.49/08-CH. Concesión de licencia municipal de primera ocupación para el edificio sito en la C/Pintor Pinazo nº49.

- 23/04/2008 Expte. 166/07. Denegada la licencia de primera ocupación para la vivienda situada en C/ Espartar .Titular D^a. Inmaculada Concepción Roselló Puchades
- 23/04/2008 Expte.61/08 CH. Concesión de licencia municipal de primera ocupación para las viviendas unifamiliares adosadas en calle Juan Tudon Badía nº 47-49 y 51.
- 23/04/2008 Expte.69/08-CH.Denegando la licencia de ocupación de garage particular o almacén sito en C/San José nº23 bajo. Titular D. Luis Miguel Marquez López.
- 23/04/2008 Expte.9/08-OE.Proceder a la apertura de expediente de orden de ejecución de conservación de solar en C/ Nogal esquina C/ Manzano.
- 23/04/2008 Expte. 25/01-IN. Caducidad de expediente y archivo actuaciones
- 24/04/2008 Expte25/07-IN.Caducidad de expediente y archivo de las actuaciones relativo a licencia solicitada por IDEAS SISTEMAS INFORMÁTICOS S.L.
- 24/04/2008 Expte24/2007.Caducidad del expediente y archivo de las actuaciones relativo a la licencia solicitada por José Vicente Arnau Roselló.
- 24/04/2008 Expte.36/2007-IN. Caducidad del expediente y archivo de las actuaciones relativo a licencia solicitada por Luz Mayori Bermúdez Ocampo.
- 24/04/2008 Expte. 74/2007-IN. Estimar favorablemente la comunicación ambiental solicitada por LOGIC ASESORES S.L.
- 24/04/2008 Expte.90/2007-IN.Estimar favorablemente la comunicación ambiental instada por EDULIS ASESORES INMOBILIARIOS S.L.
- 24/04/2008 Expte.1/2007-IN. Caducidad del expediente y el archivo de las actuaciones relativo a licencia solicitada por ACTIVA SELECCIÓN VALENCIA ETT SL.
- 25/04/2008 Admitir a trámite solicitud de licencia ambiental integrada
- 25/04/2008 Admitir a trámite solicitud de licencia ambiental integrada
- 28/04/2008 Expte: 5/07- IN Declara la caducidad de expediente y archivo de las actuaciones de solicitud de licencia por agencia de transportes Maranpuerto Sagunto SL
- 28/04/2008 Estimar favorablemente la comunicación ambiental y autorizar la ocupación de actividad de comercio menor prendas de vestir
- 29/04/2008 Expte. 64/07-IN. Estimar favorablemente la comunicación ambiental presentada por Juan Manuel Gil Cano
- 29/04/2008 Expte. 101/07-IN. Estimar favorablemente la comunicación ambiental presentada por Rosa Maria Sánchez Casas

Mayo 2008

- 05/05/2008 Estimar favorablemente la comunicación ambiental que se instruye a instancia de Laura Pedros Cayo
- 05/05/2008 Expte. 7/08-CE. Decreto admitiendo solicitud a trámite a instancia de PROMOCIONES NOLESA SL.
- 05/05/2008 Expte. 8/08-CE. Decreto admitiendo solicitud a trámite a instancia de Narciso García Martínez
- 05/05/2008 Expte. 9/08-CE. Decreto admitiendo solicitud a trámite presentada por Juan Herrero Alonso
- 06/05/2008 Expte. 3/08-IF. Restauración de la legalidad urbanística en Parcela 156 del

Polígono 9

- 07/05/2008 Expte. 770/07-LO. Licencia de obras para el arreglo y pintura de fachadas principal, laterales y trasera del edificio sito en C/ Huertos 65.
- 08/05/2008 Expte. 65/02-IN. Caducidad de expediente y archivo de actuaciones
- 09/05/2008 Expte. 23/08-CG. Admitir a trámite la solicitud de licencia ambiental presentada
- 12/05/2008 Expte. 237/07-CH. Licencia de primera ocupación para edificio sito en C/ Fornás 29.
- 12/05/2008 Expte. 40/08-CH. Licencia Municipal de Primera ocupación para edificio sito en C/ Rio Duero 13
- 13/05/2008 Expte. 5/08-CH. Licencia Municipal de Primera ocupación para vivienda situada en C/ Jose Lerma 10
- 13/05/2008 Expte. 41/08-CH. Denegando licencia de primera ocupación para edificio situado en C/ Cabo de Palos nº 1 y C/ Cabo de Gata nº 6
- 13/05/2008 Expte. 84/08-LO. Licencia de obras para cambio de ventanas sin modificar hueco en Av. País Valencià 14
- 14/05/2008 Expte. 5/08-CG. Decreto Admitiendo solicitud a trámite.
- 14/05/2008 Expte. 20/08-CG. Decreto Admitiendo solicitud a trámite
- 14/05/2008 Expte. 41/07-IN. Estimar favorable la comunicación ambiental
- 14/05/2008 Expte. 73/07-IN. Estimar favorable la comunicación ambiental
- 15/05/2008 Expte. 55/08-CH. Licencia Municipal de segunda ocupación para vivienda sita en C/ San Francisco 17, 3
- 15/05/2008 Expte. 28/08-CH. Licencia de segunda ocupación para la vivienda sita en Av. Camp de Morvedre 34, 1
- 15/05/2008 Expte. 48/08-CH. Licencia municipal de primera ocupación para vivienda situada en C/ Segorbe 27
- 15/05/2008 Expte. 24/08-CG. Decreto admitiendo solicitud a trámite
- 16/05/2008 EXPTE. 71/08. Licencia de Obras para cambio puerta de entrada por otra de menor tamaño en vivienda sita en c/ José María Permán 23
- 19/05/2008 Expte. 771/07-LO. Licencia de obras para elevación de muro en C/ Mayor 38
- 19/05/2008 Expte. 46/07-IN. Caducidad de expediente y archivo actuaciones
- 19/05/2008 Expte. 48/07-IN. Caducidad de expediente y archivo actuaciones

RESOLUCIONES DELEGADO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

- 25/04/2008 000661/2008-GT 2008000811 Ayto Sagunto - Aprobacion padron ibi urbana y rustica
ejercicios 2008
- 05/05/2008 000629/2008-GT 2008000812 Ayto Sagunto - Aprobación padrón de la tasa adp mercado exterior y la tasa por enseñanzas especiales en el conservatorio profesional de música "joaquín rodrigo" del 2º. trim/2008.
- 05/05/2008 000583/2008-GT 2008000813 Ayto Sagunto - Rectificación de oficio del padrón de lvtm
(2005) bajas y anulación de recibos

05/05/2008 002173/2007-GT 2008000814 Dominguez Celda Josefa - Exencion ivtm por minusvalia
05/05/2008 000616/2008-GT 2008000815 Bigorra Folgado Nieves - Sol. anulacion recibo ivtm 2008 por tener concedida exención
05/05/2008 000622/2008-GT 2008000816 Ayto Sagunto - Rectificación de oficio del padrón del ivtm (2005) bajas y anulación de recibos
05/05/2008 000119/2008-GT 2008000817 Boigues Silio Fernando - Sdo exención ivtm v-7221-gw por minusvalía
05/05/2008 000585/2008-GT 2008000818 Sanchis Sanchez Pablo - Sdo exención del ivtm por minusvalía del vehículo 4192-fxg
05/05/2008 000614/2008-GT 2008000819 Quesada Gallardo Manuel - Sdo devoluc ivtm 2008 por estar exento por minusvalía
05/05/2008 000624/2008-GT 2008000820 Navarro Rufanges Valentin - Solicitando exencion vehiculo de traccion mecanica 9561-csb
06/05/2008 002409/2007-GT 2008000821 Gomez Carmona Angeles - Sdo. beneficios fiscales jubilados en concepto de tasa de agua, basura y alcantarillado
06/05/2008 002397/2007-GT 2008000822 Casmu 2000 SI - Solicita anulación iae 2007 por disolución de la sociedad en el 2005
06/05/2008 000863/2007-GT 2008000823 Romero Diaz Jose - Sdo bonificación tasa agua por pensionista c/ poeta querol, 3 - 1 - 3
06/05/2008 002489/2006-GT 2008000824 Rubio Garcia Vicente - Sdo anulac y devoluc recibo t. agua, basura y alcantarillado por no ser de su propiedad
06/05/2008 000552/2008-GT 2008000825 Roure Sancha Jesus - Devolución recibo de agua, alcantarillado 3t2007 - 21592905, por haber efectuado el pago por duplicado.
06/05/2008 000268/2008-GT 2008000826 Gimenez Herrero Felicidad - Sdo la devolución ibi rustica 2007
06/05/2008 000267/2008-GT 2008000827 Ariño Claramunt Concepcion - Sdo. devolución ibi rustica 2007
06/05/2008 000265/2008-GT 2008000828 Villar Civera Ricardo - Sdo la devolución del ibir por lluvias
06/05/2008 000262/2008-GT 2008000829 Quevedo Bru Baltasar - Sdo la devolución del ibir por lluvias
06/05/2008 000235/2008-GT 2008000830 Claramunt Perez Antonia - Sdo la devolución del ibir por lluvias
06/05/2008 000213/2008-GT 2008000831 Melia Ferri Andres - Sdo la devolución del ibir por lluvias
06/05/2008 000244/2008-GT 2008000832 Benavent Miret Rafael - Sdo la devolución del ibir por lluvias

06/05/2008 000245/2008-GT 2008000833 Gargallo Alegre Angeles - Sdo la devolución del
ibir por
lluvias

06/05/2008 000090/2008-ADN/RESOL 2008000834 Ayto Sagunto - Resolucion de
liquidaciones de
agua acuerdo 1850/2008

06/05/2008 000090/2008-ADN/RESOL 2008000835 Ayto Sagunto - Resolucion de
liquidaciones de
agua acuerdo 1850/2008

06/05/2008 000090/2008-ADN/RESOL 2008000836 Ayto Sagunto - Resolucion de
liquidaciones de
agua acuerdo 1852/2008

06/05/2008 000469/2008-GT 2008000837 Perona Esteban Juan Manuel - Sdo. anulación
recibo agua 4º
trim. 2007 por error lectura y emisión correcta.

06/05/2008 002882/2007-GT 2008000838 Camarelles Iranzo Carmen - Sdo cambiar tarifa
tasa agua av
doctor palos, 26 bj 001 de local comercial a vivienda por baja del negocio

06/05/2008 002043/2005-GT 2008000839 Luz Pedro Jose - Reclamacion y anulacion recibo
de agua 2º
trimestre 2005, de c/ concepcion arenal 7-2-iz, por no ser correctas las lecturas

06/05/2008 002290/2007-GT 2008000840 Artuñedo Garcia Amado - Adjunto remito recurso
ordinario
contra el impuesto de bienes inmuebles

09/05/2008 000096/2008-ADN/RESOL 2008000841 Ayto Sagunto - Aprobación de
resolución de
liquidaciones nº 1858/2008

09/05/2008 002581/2007-GT 2008000842 Fincas Corral SI - Solicita prorrateo del iae 2007
por haber
causado baja en junio 2007

12/05/2008 000661/2008-GT 2008000843 Ayto Sagunto - Aprobacion padron ibi urbana y
rustica
ejercicios 2008

13/05/2008 000094/2008-ADN/RESOL 2008000844 Ayto Sagunto - Resolución de
liquidaciones nº
1845/2008

13/05/2008 002792/2007-GT 2008000845 Noll Reverte Francisco - Sdo bonificación tasa
agua c/
emilio llopis, 18 003 0007 por pensionista

13/05/2008 002698/2007-GT 2008000846 Amo Romero Salvadora Luisa - Sdo bonificación
recibo t.
agua por pensionista

13/05/2008 002788/2007-GT 2008000847 Rodriguez Martinez Luis - Sdo bonificación t.
agua

14/05/2008 000687/2008-GT 2008000848 Ayto Sagunto - Proppuesta departamental:
exposición de la
matricula iae 2008 y posterior aprobación padrón anual 2008

14/05/2008 000278/2007-GT 2008000849 Bazataqui Garcia Javier - Sdo bonificación tasa de
agua e
ibiu c/ san pedro, 6 002 0004 por familia numerosa

14/05/2008 002301/2007-GT 2008000850 El Khayami Mohamed - Sdo bonificación ibiu y
tasa agua

por familia numerosa
15/05/2008 000074/2008-GT 2008000851 Moya Sixto Juan Jose - Sdo exención del
ivtm2008
matricula 2895fxr por minusvalia
15/05/2008 000075/2008-GT 2008000852 Lopez Silvestre Juan Antonio - Sdo exención ivtm
4946-bcs
por minusvalia
15/05/2008 000121/2008-GT 2008000853 Canut Ballester Jose - Sdo exención ivtm 6835-
fptpor
minusvalía
15/05/2008 000110/2008-GT 2008000854 Martinez Marti Antonio - Sdo la exención del ivtm
675frw
por minusvalia
15/05/2008 000141/2008-GT 2008000855 Lluesma Gallart Eusebio - Sdo exención ivtm
3609-drk por
minusvalía
15/05/2008 000638/2008-GT 2008000856 Martin Llanos Jesus - Sdo anulación recibo ivtm
2006 por
baja definitiva en 2005
15/05/2008 000639/2008-GT 2008000857 Borrás Martínez Roque - Sdo prorrateo ivtm 2008
15/05/2008 000630/2008-GT 2008000858 Molina Prats Victoria - Adjunto 10 fotocopias de
los
certificados de destruccion de vehiculos
15/05/2008 000105/2008-GT 2008000859 Playan Lopez Andres - Sdo liquidación del
prorrateo
ivtm2008 por baja del vehículo matrícula v-8919-cs
15/05/2008 000531/2008-GT 2008000860 Hernandez Vidal Oscar - Sol. prorrateo ivtm 2008
por baja
definitiva
15/05/2008 000561/2008-GT 2008000861 Sanchez Talamantes Carlos - Sdo liquidación
proporcional
ivtm 2008 por baja definitiva
15/05/2008 000572/2008-GT 2008000862 Romero Gonzalez Felipe Manuel - Sdo.
liquidación
proporcional ivtm 2008 por baja definitiva
15/05/2008 000577/2008-GT 2008000863 Egea Perales Joaquin - Sdo liquidación
proporcional ivtm
2008 por baja vehiculo
15/05/2008 000594/2008-GT 2008000864 Llamas Garcera Jose M - Sdo anulac recibo ivtm
2008 y
liquidac proporcional
15/05/2008 000581/2008-GT 2008000865 Cazac Dragos - Sdo liquidación del prorrateo ivtm
por baja
15/05/2008 000602/2008-GT 2008000866 Espuig Perez Jose Jeronimo - Sdo prorrateo ivtm
2008 por
baja definitiva
15/05/2008 000609/2008-GT 2008000867 Mateos Maties Eduardo - Sdo anulación ivtm 2008
y
liquidación del prorrateo por baja del vehículo
15/05/2008 000615/2008-GT 2008000868 Sand Blasting Sl - Sdo prorrateo ivtm 2008 por
baja
definitiva

15/05/2008 000619/2008-GT 2008000869 Cuenca Ceballos Oscar Ivan - Sdo prorrateo ivtm 2008 por baja definitiva

15/05/2008 000618/2008-GT 2008000870 Fornes Romero Ramiro - Sol prorrateo ivtm 2008 por baja definitiva

15/05/2008 002448/2007-GT 2008000871 Bru Ramos Francisco - Sdo la anulación notificación apremio ivtm2007 v-7542-ch

15/05/2008 000613/2008-GT 2008000872 Saez Jimenez Jose Vicente - Sdo anulac recibo ivtm 2008 por baja en 2007

15/05/2008 000617/2008-GT 2008000873 Sanchez Gabarda Maria - Sdo anulación recibo ivtm 2008 por baja definitiva en 2007

15/05/2008 000604/2008-GT 2008000874 Agusti Morillas Ramon - Sdo anulac recibo ivtm 2004 por baja en 2003

15/05/2008 000588/2008-GT 2008000875 Molina Sola Francisco - Sdo anulación recibo ivtm 2008 por baja en 2007

15/05/2008 000580/2008-GT 2008000876 Silguero Garcia Jesus - Sdo anulac recibo ivtm 2008 por baja en 2007

15/05/2008 000548/2008-GT 2008000877 Santiago Santiago Manuel - Sdo. anulación recibo ivtm 2008 por baja en 2007

15/05/2008 000611/2008-GT 2008000878 Tore Toledano Jose - Sdo anulac recibo ivtm 2008 por venta en 2007

16/05/2008 000131/2008-GT 2008000879 Dulce Novella Vicente - Liquidación ocupación de vía pública por inspección de la policía local.

16/05/2008 000329/2008-GT 2008000880 Construcciones Jose Madrid S.I. - Liquidación ocupación vía pública por inspección de policía local.

16/05/2008 000203/2008-GT 2008000881 Construcciones Y Promociones La Porteña 24 SI - Liquidación ocupación de vía pública por inspección de la policía local

16/05/2008 002199/2007-GT 2008000882 Manso Herrero Juan Carlos - Liquidación ocupación vía pública por inspección de policía local

16/05/2008 001744/2007-GT 2008000883 Sagunto Cami Real 1870 SI - Liquidación ocupación vía pública por inspección de policía local.

16/05/2008 001690/2007-GT 2008000884 Gomez Melgoso Gemma - Liquidación ocupación de vía pública por inspección de policía local

16/05/2008 001714/2007-GT 2008000885 Sanchez Chamorro Daniel - Liquidación ocupación vía pública por inspección de policía local.

16/05/2008 002708/2007-GT 2008000886 Aparicio Perez Luis - Sdo. anulac. y devoluc. recibos agua

por no lectura. corrección calle.

16/05/2008 000507/2008-GT 2008000887 Khalfaoui Abdelkader - Sdo revisión importe recibo 4º trim

2007 t. agua por error en lectura y devolución de lo cobrado en exceso

16/05/2008 002369/2002 2008000888 Rochina Cortes M. Alicia - Sdo anulación providencia de

apremio sobre recibos de agua, alcantarillado y basura de nov. 2001, enero 2002 y abril 2002 correspondientes a la vivienda sita en c/ san rafael 1-001-0009 por haber sido vendida.

16/05/2008 000574/2008-GT 2008000889 Avril Alain Georges - Sdo. cambio de titularidad de la tasa

de agua, basura y alcantarillado y de ibiu de la calle maestro palanca 25 001

16/05/2008 000482/2008-GT 2008000890 Fenollosa Agramunt Blas - Sdo anulación recibos t. agua,

por no ser de su propiedad

16/05/2008 000664/2008-GT 2008000891 Dominguez Sosa Manuel Francisco - Solicita cambio

titularidad tasa agua, basura y alcantarillado c/ burjasot 3a-p01-0004 it.09-002-29850

16/05/2008 000603/2008-GT 2008000892 Escrig Ribelles Avelina - Sdo anulación de autoliquidación

y devolución de t. de ocupación de vía pública.

16/05/2008 002801/2007-GT 2008000893 Gil Carbo Jesus Fernando - Liquidación ocupación vía

pública por inspección de policía local.

16/05/2008 000645/2008-GT 2008000894 Garcia Plaza Ignacio Bartolome - Sdo anulac recibo ivtm

2008 por baja en 2007

16/05/2008 000424/2008-GT 2008000895 Perales Cabrejas Pablo - Sdo. prorrateo ivtm 2008 por baja

definitiva

16/05/2008 000041/2008-GT 2008000896 Berzosa Muñoz Elias - Sdo baja exencion ivtmpor minusvalia porque el vehiculo ha sido transferido a mi hija

16/05/2008 000036/2008-GT 2008000897 Lloris Ponce Manuel - Exención ivtm por minusvalía

16/05/2008 000458/2008-GT 2008000898 Kaghzvantsyan Saribek - Sol. prorrateo cuota ivtm por baja

definitiva

16/05/2008 000412/2008-GT 2008000899 Ruiz Aparicio Felix - Sdo inclusión en padrón ivtm y

liquidación ejercicios correspondientes

16/05/2008 000413/2008-GT 2008000900 Sanchez Medina Jose - Sdo inclusión en padrón ivtm y

liquidación ejercicios correspondientes

16/05/2008 000451/2008-GT 2008000901 Vila Lorente Ricard - Sdo alta en padrón ivtm y liquidación

ivtm 2008

16/05/2008 000495/2008-GT 2008000902 Contenedores Dsa Sl - Sdo inclusión en padrón ivtm y

liquidación ejercicios correspondientes

16/05/2008 000432/2008-GT 2008000903 Lorente Frances Ana Maria - Sdo anulac recibo ivtm 2008 y

baja en padrón ivtm

16/05/2008 000456/2008-GT 2008000904 Garcia Tarraga Ramiro Andres - Sdo anulac ivtm
2008 por
baja definitiva en 2007

16/05/2008 000487/2008-GT 2008000905 Ramos Dominguez Francisco Javier - Sdo.
anulación
embargo de varios años del vehículo v-7931-dk

16/05/2008 000493/2008-GT 2008000906 Vilata Monterde Juan - Sdo. anulación cuota y
liquidación
parte proporcional 2008 del vehículo cs-2946-aj

16/05/2008 000494/2008-GT 2008000907 Pico Jordan Daniel - Sdo liquidación proporcional
ivtm
2008 varios vehículos

16/05/2008 000496/2008-GT 2008000908 Pico Jordan Daniel - Sdo anulación recibo ivtm
2008 por
baja en 2007

16/05/2008 000459/2008-GT 2008000909 Gonzalez Toledo Julian - Sdo liquidación
proporcional ivtm
2008

19/05/2008 000468/2008-GT 2008000910 Gonzalez Romero Eduardo - Sdo. anulación recibo
ivtm
2008 por baja definitiva en 2007

19/05/2008 000500/2008-GT 2008000911 Sagman Construcciones, Sl. - Sdo anulación ivtm
2008 y
liquidación proporcional

19/05/2008 000546/2008-GT 2008000912 Nieto Navarro M Teresa - Sdo anulac y devoluc de
lo
cobrado por embargo ivtm 1997

19/05/2008 000562/2008-GT 2008000913 Cazac Dragos - Sdo anulación recibos ivtm 2007 y
2008 por
no ser de su propiedad

19/05/2008 000612/2008-GT 2008000914 Sanchez Burgales Manuel - Sdo anulac recibo
ivtm 2008 por
tener exención concedida

19/05/2008 000600/2008-GT 2008000915 Benet Lazaro Lazaro - Sdo anulación recibo ivtm
2008 por
estar exento.

19/05/2008 000046/2008-GT 2008000916 Valle Del Fernandez Miguel Angel - Sdo exención
ivtm
8730-drx por minusvalía

19/05/2008 000067/2008-GT 2008000917 Perez Alcalde Jose Antonio - Sdo exención ivtm
0600-fdt
por minusvalía

19/05/2008 000076/2008-GT 2008000918 Fernandez Martinez Manuel - Sdo exención ivtm
v-6144-ek
por minusvalía

19/05/2008 000147/2008-GT 2008000919 Marti Beneyto Regina - Sdo exención ivtm 1053-
fyf por
minusvalía

19/05/2008 000246/2008-GT 2008000920 Mendez Jurado Elena - Sdo exención ivtm por
minusvalía

19/05/2008 000017/2008-GT 2008000921 Martinez Molina Bautista - Sdo exención ivtm v-
4150-fw

por minusvalía

19/05/2008 001724/2007-GT 2008000922 Hogares Urbanos S L - Liquidación ocupación vía pública

por inspección de policía local.

19/05/2008 000092/2008-ADN/RESOL 2008000923 Ayto Sagunto - Resolución liquidaciones agua

acuerdo nº 1856/2008

19/05/2008 000514/2008-GT 2008000924 Marti Simon Francisco Javier - Sdo. anulac. y liquidación

correcta recibo t. agua por error en lectura.

19/05/2008 000518/2008-GT 2008000925 Chavarria Lahuerta Elie - Sdo anulac. recibo t. agua por

error en lectura y liquidac correcta

19/05/2008 000504/2008-GT 2008000926 Sanchez Paces Rafael - Sol. anulación recibo ibiu 2001 y

devolución importe pagado por embargo

19/05/2008 002881/2007-GT 2008000927 Ruiz Gazquez M Carmen - Sdo anulación deuda pendiente

ibir pol 70 parc 16 por no ser titular

19/05/2008 000093/2008-ADN/RESOL 2008000928 Ayto Sagunto - Resolución de liquidaciones nº

1857/2008

19/05/2008 000557/2008-GT 2008000929 Hormol Logistik SI - Sdo. devolución de la tasa de licencia

de apertura de establecimiento ingresada, por desistimiento.

19/05/2008 000085/2008-ADN/RESOL 2008000930 Ayto Sagunto - Resolucion liquidaciones

1841/2008

19/05/2008 000097/2008-ADN/RESOL 2008000931 Ayto Sagunto - Resolución liquidación nº.

1859/2008

20/05/2008 000517/2008-GT 2008000932 Ferruses Perez Fernando - Sdo anulac recibos ivtm por no

haber sido nunca de su propiedad

20/05/2008 000676/2008-GT 2008000933 Cuesta Garcia Pedro - Anulacion ivtm 5024-dfp por no ser

de su propiedad desde el 2007 y liquidacion 2008 nuevo titular

20/05/2008 000641/2008-GT 2008000934 Tomas Gomez Francisco - Sdo anulac recibo ivtm 2008 por

baja en 2007

20/05/2008 000642/2008-GT 2008000935 Monzo Cabo Jose Maria - Sdo anulac recibo ivtm 2008 por

no ser ya de su propiedad

20/05/2008 000644/2008-GT 2008000936 Gil Blesa Mario - Sdo anulac recibo ivtm 2008 por baja en

2007

20/05/2008 000646/2008-GT 2008000937 Soriano Peris Francisco Javi - Sdo anulac recibo ivtm 2008

por baja en 2007

20/05/2008 000647/2008-GT 2008000938 Rodriguez Lizana Hernandez Pedro - Sdo anulac recibo

ivtm 2008 por baja en 2007

20/05/2008 000650/2008-GT 2008000939 Villar Torres Vicente - Sdo anulac recibo ivtm 2008 por baja 2007

20/05/2008 000654/2008-GT 2008000940 Suarez Nava Gloria - Sdo anulac recibo ivtm 2008 por baja en 2007

20/05/2008 000662/2008-GT 2008000941 Gaspar Monllor Francisco - Sdo anulac recibo ivtm 2008 por baja definitiva en 2007

20/05/2008 000433/2007-GT 2008000942 Ayto Sagunto - Revisión de oficio del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2007. baja y anulación rb pendientes

20/05/2008 000237/2008-GT 2008000943 Soriano Iserte Francisco - Sdo exención ivtm por minusvalía

20/05/2008 000258/2008-GT 2008000944 Gavilan Colquell Jose Joaquin - Sol exención ivtm por minusvalía. cambio de vehículo

20/05/2008 000295/2008-GT 2008000945 Diaz Martinez Carlos - Sdo exención ivtm 2275-bpw por minusvalía

20/05/2008 000297/2008-GT 2008000946 Riera Antoni Jose - Sdo exención ivtm v-3681-hg por minusvalía

20/05/2008 000289/2008-GT 2008000947 Hidalgo Lozoya Francisco - Sdo exención del ivtm matricula 2542bwf por minusvalia

20/05/2008 000304/2008-GT 2008000948 Berenguer Gomez Francisca - Sdo exención ivtm 2431-ccp por minusvalía

21/05/2008 000347/2008-GT 2008000949 Hortelano Anguita Jose Mariano - Solicitud exencion vehiculo matriculado a nombre de minusvalido matricula 7996 czd

21/05/2008 000332/2008-GT 2008000950 Baños Salas Pedro - Sol. exención ivtm por minusvalía

21/05/2008 000334/2008-GT 2008000951 Navarro Marugan Daniel - Sol. exención ivtm por minusvalía. cambio de vehículo

21/05/2008 000343/2008-GT 2008000952 Caballer Huguet Jose - Sdo exención ivtm por minusvalía

21/05/2008 000367/2008-GT 2008000953 Gonzalez Giron Manuel - Sdo exención ivtm 2355-dbs por minusvalía

21/05/2008 000290/2008-GT 2008000954 Trives Ferrandiz Antonio - Sdo. exención ivtm por minusvalía.

21/05/2008 000665/2008-GT 2008000955 Villalba Valero Fermin - Sdo anulac recibo y embargo t. agua 3t/2004 por venta en 1998

21/05/2008 000526/2008-GT 2008000956 Villalba Perea Gemma - Sdo devolución parte proporcional recibo ivtm 2007 por baja definitiva

21/05/2008 000524/2008-GT 2008000957 Murria Osuna Jose Bernardo - Sdo devoluc parte proporcional recibo ivtm 2008 por baja definitiva

21/05/2008 000499/2008-GT 2008000958 Ingenieria Informatica Y Telecomunicacion - Sdo anulación

y devolución ivtm 2007 y anulación ivtm 2008 por baja en 2006
21/05/2008 000620/2008-GT 2008000959 Nuez Viana Hortensia - Sdo. devolución ivtm
2006 por baja
en 2005
21/05/2008 000597/2008-GT 2008000960 Orellana Cano Pedro - Sdo anulación de recibos
pendientes
ivtm por baja y devoluc embargo
21/05/2008 000031/2008-GT 2008000961 Alcalde Ballesteros Manuela - Sdo exención ivtm
por
minusvalía (cambio de vehículo).
21/05/2008 000173/2008-GT 2008000962 Sansaloni Meneses Arantxa - Sdo la exención ivtm
5877-
dgc por minusvalía
21/05/2008 000174/2008-GT 2008000963 Gomez San Isidro M Sol - Sdo exención ivtm
1729-fgy por
minusvalía
21/05/2008 000182/2008-GT 2008000964 Ruiz Mengod Javier - Sol. exención ivtm vehículo
agrícola
21/05/2008 000193/2008-GT 2008000965 Escribano Monfort Juan Miguel - Sdo exención
del ivtm
5515-dbt por minusvalía
21/05/2008 000198/2008-GT 2008000966 Escriba Moreno Manuela - Sdo cambio exención
ivtm a un
nuevo vehículo
21/05/2008 000172/2008-GT 2008000967 Rivas Ortiz Miguel - Sdo exención ivtm por
minusvalía
6546-fzf
21/05/2008 000217/2008-GT 2008000968 Jimenez Martinez Juan Carlos - Sdo exención ivtm
por
minusvalía
21/05/2008 000221/2008-GT 2008000969 Mico Daniel Carmen - Sdo exención ivtm e-8482-
bcc por
ser vehículo agrícola
21/05/2008 000228/2008-GT 2008000970 Manso Piquera Juana - Sdo exención del ivtm del
vehículo
matricula a1505dc por minusvalia
21/05/2008 000296/2008-GT 2008000971 Carbonell Garcia Maria - Cambio de titularidad
del
inmueble situado en c/ petres 4-2-5
21/05/2008 001746/2007-GT 2008000972 Martin Gonzalez Francisco Javi - Sdo la anulación
recibos
pendientes ibir par 448 poli 56 y liquidación a nombre del solicitante
21/05/2008 000441/2008-GT 2008000973 Oron Martinez Hector - Solicitando cambio de
titularidad y
anulacion de recibos del objeto tributario clpoligono e 57 004, por no ser de su propiedad
desde el
11/06/2001
21/05/2008 000666/2008-GT 2008000974 Montañana Ortiz Jose Francisco - Sdo anulac
recibos ibiu y
t. agua, devoluc embargo y cambio titularidad
21/05/2008 000696/2008-GT 2008000975 Perez Conejero M Angeles - Sdo. cambio de
titularidad de

la tasa de agua, basura y alcantarillado de la calle buen suceso n° 39 bj
21/05/2008 000699/2008-GT 2008000976 Hernandez Jimenez Antonia - Sdo anulac
pendientes recibos
t. agua.
21/05/2008 002422/2003 2008000977 Campos Fez De Jorge - Sdo. revision de titularidad no
tiene
correcto dni
21/05/2008 000579/2008-GT 2008000978 Lillo Nadal Vicente - Solicitando anulacion
providencia de
apremio tasa de agua tercer trimestre agua por no ser titular de la vivienda
21/05/2008 001407/2007-GT 2008000979 Lopez Jimenez Gregoria - Sdo la inclusión en el
padron de
la tasa de basura c/faisan, 12
21/05/2008 000431/2008-GT 2008000980 Cuadrado Gil Soledad - Sol. anulación recibos,
liquidación
correcta, cambio titularidad y devolución de importe pagado por embargo de cuenta.
21/05/2008 000670/2008-GT 2008000981 Herrerias Gonzalez Carlos Matias - Cambi nombre
agua ibiu
21/05/2008 000104/2008-ADN/RESOL 2008000982 Ayto Sagunto - Resolucion
liquidaciones tasa
agua, alcanarillaro y basura acuerdo n° 1862
21/05/2008 000806/2008-GT 2008000983 Botia Pina Josefa - Solicitando devolucion
plusvalia por
exceso de cuota. ref. pac: iivt-1/2008.
21/05/2008 000364/2008-GT 2008000984 Martinez Devesa Juan Bautista - Sol. exención
ivtm por
minusvalía
21/05/2008 000368/2008-GT 2008000985 Garcia Minguez M Dolores - Solicitud de
exención del ivtm
por minusvalía del vehículo 7876-czj
21/05/2008 000380/2008-GT 2008000986 Perona Gimenez Begoña - Sdo. exención y
devolución ivtm
2008 por minusvalía. exención anterior expte 1429/2003
21/05/2008 000383/2008-GT 2008000987 Luque Lara Manuel - Sdo exención ivtm por
minusvalía
21/05/2008 000384/2008-GT 2008000988 Nuez Blesa Jesus - Sdo exención y devolución
ivtm 2008
por minusvalía
21/05/2008 000391/2008-GT 2008000989 Escudero Perez Maria Concepcion - Sdo exención
del ivtm
por minusvalía ib-6815-dh
21/05/2008 000402/2008-GT 2008000990 Sanchez Alba Julian - Sdo exención ivtm por
minusvalía
21/05/2008 000433/2008-GT 2008000991 Ribelles Villalba Amparo Maria - Sdo exención
ivtm por
minusvalía
21/05/2008 000457/2008-GT 2008000992 Romero Pardo Agustin - Sdo exención ivtm por
minusvalía
21/05/2008 000460/2008-GT 2008000993 Sevilla Locubiche Avelino - Sdo exención ivtm
por
minusvalía y devoluc ivtm 2007

22/05/2008 000461/2008-GT 2008000994 Garcia Sainz Luis - Sdo. exención ivtm por minusvalía.
22/05/2008 000485/2008-GT 2008000995 Naranjas Che Coop V - Sdo exención del ivtm por ser
vehículo agrícola e-2143-bfg
22/05/2008 000525/2008-GT 2008000996 Carrillo Ardila Hernando - Sdo exención ivtm por minusvalía
22/05/2008 000529/2008-GT 2008000997 Molins Rodriguez Manuel Angel - Sdo exención ivtm por minusvalía
22/05/2008 000539/2008-GT 2008000998 Gesto Albela Jose - Solicitud de bonificación impuesto
circulación vehículo matricula v- 8464-gb
22/05/2008 000565/2008-GT 2008000999 Saez Lujan Evelio - Sdo exención del ivtm por minusvalía
del vehículo 8114-cjn
22/05/2008 000584/2008-GT 2008001000 Agues Vila Francesc - Sdo exención del ivtm por minusvalía del vehículo 4394-fvy
22/05/2008 000566/2008-GT 2008001001 Garcia Ibañez Clara - Sdo anulac recibo ivtm 2008 por estar
exento por minusvalía
22/05/2008 000601/2008-GT 2008001002 Benet Lazaro Lazaro - Sdo exención ivtm por ser maquinaria agrícola
22/05/2008 000621/2008-GT 2008001003 Muñoz Ramirez Jose Eugenio - Sdo. exención ivtm por minusvalía
22/05/2008 000674/2008-GT 2008001004 Corroto Igeño Ana Maria - Solicitando exención del impuesto de vehículo por minusvalía 3292-gcs
22/05/2008 000086/2008-ADN/RESOL 2008001005 Ayto Sagunto - Resolución liquidación nº.
1842/2008
22/05/2008 000339/2008-GT 2008001006 Residencial Norpa SI - Liquidación ocupación vía pública por inspección de policía local
22/05/2008 000330/2008-GT 2008001007 Construccions Brual 06 SI - Liquidación ocupación vía pública por inspección de policía local
22/05/2008 000707/2008-GT 2008001008 Gonzalez Lizana David - Sdo anulación recibo y embargo ivtm 2007 por transferencia en 2006
22/05/2008 000335/2008-GT 2008001009 Urb U Promociones Saguntinas SI - Liquidación ocupación vía pública por inspección de policía local
22/05/2008 002896/2007-GT 2008001010 Edificio Torreta SI - Sdo la devolución del icio por denegación licencia obras s/expte: 674/04-lo y 35/05-c
22/05/2008 000470/2008-GT 2008001011 Sanchez Ruiz Juan - Sdo anulación, devolución y liquidación correcta recibos t. agua por venta
22/05/2008 000436/2008-GT 2008001012 Lopez Sanz Mariano - Sdo anulac recibo por fallecimiento del deudor y liquidación al titular correcto

22/05/2008 002791/2007-GT 2008001013 Valero Campos Pedro - Sdo. inclusión en padrón ivtm y liquidación 2007

22/05/2008 000170/2008-GT 2008001014 Martinez Cardo Juan Antonio - Sdo exención ivtm 4327-fzh por minusvalía

22/05/2008 000116/2008-GT 2008001015 Susierra Zapater Rosa Angeles - Sdo exención ivtm 7693-fzc por minusvalía

22/05/2008 000264/2008-GT 2008001016 Mico Sancho Rafael - Sdo exención ivtm por minusvalía y devoluc ivtm 2008

22/05/2008 000259/2008-GT 2008001017 Lopez Fernandez M Dolores - Sol. exención ivtm por minusvalía y devolución ivtm 2008

22/05/2008 000322/2008-GT 2008001018 Moreno Fernandez Antonio - Sdo exención del ivtm por minusvalía y devolución autoliquidación del vehículo 3403-fzz

22/05/2008 000325/2008-GT 2008001019 Mena Torrejon M Belen - Sdo. exención ivtm y devolución ivtm 2008 por minusvalía

22/05/2008 000342/2008-GT 2008001020 Nuñez Revert Rafael - Sdo. exención y devolución ivtm 2008 por minusvalía.

22/05/2008 000366/2008-GT 2008001021 Moreno Lumbreras Leonildo - Sol.licitud de beneficis fiscals exempcio de vehicle a nom de persona discapacitada matricula 8200gbf

22/05/2008 000354/2008-GT 2008001022 Soto Garcia Joaquin - Sdo exención ivtm por minusvalía

22/05/2008 000464/2008-GT 2008001023 Jesuardo Franch Juan Antonio - Sdo exención ivtm por minusvalía

22/05/2008 000549/2007-GT 2008001024 Grupo Empresarial Pinar SI - Solicitando la bonificacion del ibi de la parcela m25 unidad de ejecucion numero 4 dfel norte del palacia del pgou de sagunto

22/05/2008 001103/2007-GT 2008001025 Burgos Ruiz Vicente - Solicitando se proceda a subsanar los errores en el recibo de ibi rustica 2007 y se emita un nuevo recibo

22/05/2008 000780/2008-GT 2008001026 Domocubo, SI - Emisión liquidaciones ibi urbana ejercicio 2007-2008, plaza dels furs, 9 todos, por haber sido emitidas incorrectamente con cuota cero.

22/05/2008 000683/2008-GT 2008001027 Ponce Navarro Alonso - Revisión de titularidad de recibos de ibiu de c/ progreso 41 bajo dr.

22/05/2008 000047/2008-GT 2008001028 Solera Gomez Jose Vicente - Sdo anulación liquidaciones ibiu número fijo 01656296 ejercicio 2004 y 01656311 ejercicio 2004-2007 por no corresponder

22/05/2008 000697/2008-GT 2008001029 Blat Pallares M Teresa - Alegaciones sobre titularidad del inmueble situado en av. nueve de octubre, 157 b suelo, ref. catastral 7145401yj39774n 0001 zp

22/05/2008 000107/2008-ADN/RESOL 2008001030 Ayto Sagunto - Resolución liquidación nº 1864/2008

22/05/2008 000798/2008-GT 2008001031 Gomez Correcher Raul - Solicita modificación ordenanza reguladora de ivtm

22/05/2008 000657/2008-GT 2008001032 Gonzalez Sanchez Antonio - Sdo devolucion proporcional ivtm 2005

22/05/2008 000640/2008-GT 2008001033 Perez Novella Santiago - Sdo prorrateo ivtm 2008

22/05/2008 000387/2008-GT 2008001034 Fortea Montañana Alicia - Sdo devolución parte proporcional ivtm 2008 por baja definitiva

22/05/2008 000706/2008-GT 2008001035 Baquero Lanzuela Maria Remedios - Sdo anulac y devoluc ivtm 2008 por transferencia en 2007

22/05/2008 000475/2008-GT 2008001036 Transportes Y Excavaciones Babiloni Sa - Sdo anulac recibos t. agua, por baja del contador

22/05/2008 000220/2008-GT 2008001037 Martinez Rivero Angel Luis - Recurso de reposición contra el ivtm2007 v-3002-gw por minusvalía

22/05/2008 000673/2008-GT 2008001038 Gimeno Abardia M Hilda - Sdo anulación recibo ivtm 2008 por baja definitiva en 2007

22/05/2008 000703/2008-GT 2008001039 Viciano Merce Edgar - Sdo prorrateo ivtm 2008 por baja temporal

22/05/2008 000719/2008-GT 2008001040 Crispin Parreño Vicente - Anulación recibo nº. 21656386 por baja del vehículo v-9785-fp.

22/05/2008 000689/2008-GT 2008001041 Monzo Mor Jose Joaquin - Sdo anulac recibo ivtm 2008 por tributar en otro municipio

22/05/2008 000610/2008-GT 2008001042 Tortajada Caballer Natalia - Sdo la anulación y devolución ivtm 2008 por tener concedida la exención por minusvalía

22/05/2008 000695/2008-GT 2008001043 Prats Gargallo Manuela - Solicitando cambio de titularidad de la parcela 22 del polígono 88, por cesión al ayto sagunto.

22/05/2008 000108/2008-ADN/RESOL 2008001044 Ayto Sagunto - Resolución liquidación nº. 1865/2008

22/05/2008 000315/2008-GT 2008001045 Frei Karsten - Liquidación ocupación vía pública por inspección de policía local

22/05/2008 000678/2008-GT 2008001046 Segura Villanueva Sonia - Sdo liquidación proporcional ivtm 2008 por baja definitiva

22/05/2008 000783/2008-GT 2008001047 Murria Peiro Luis - Sdo. anulación recibo del ivtm del ejercicio 2008 por baja anterior

22/05/2008 000677/2008-GT 2008001048 - Sdo liquidación proporcional ivtm 2008 por baja definitiva

22/05/2008 000338/2008-GT 2008001049 Provisa Bungalows SI - Liquidación ocupación vía pública

por inspección de policía local

3 PROPOSICIÓN PRONUNCIAMIENTO MUNICIPAL SOBRE UNA INSTALACIÓN DE PITCH AND PUTT.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día ,de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor de PP, 14 votos en contra de PSOE, SP y EU y 2 abstenciones de BLOC, ACUERDA:

No ratificar la inclusión en el orden del día del presente asunto.

4 CONCURSO PÚBLICO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DE UN SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SITUADO EN LA U.A.36.EXP.-182/05-P:

Resultando que, en fecha 22 de junio de 2007 se publicó el anuncio oficial del “Concurso público abierto para la concesión demanial de un solar de propiedad municipal situado en la UA 36, para la construcción de un edificio religioso, sociocultural”,

Resultando que, no habiéndose presentado proposición alguna al término del plazo previsto al efecto, el concurso hubo de declararse desierto,

Resultando que, en fecha 29 de noviembre de 2007 se pone en conocimiento de esta Corporación, mediante escrito de la misma fecha, el interés del Arzobispado de Valencia, en construir un templo en la mencionada parcela,

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el procedimiento de licitación para el otorgamiento de concesiones demaniales se regirá por las reglas contenidas en los artículos 79 y siguientes del mismo Texto Legal y por la normativa reguladora de la contratación de las Corporaciones Locales,

Considerando que, el procedimiento negociado de adjudicación solo procederá en los casos determinados en el Libro II del TRLCAP, para cada clase de contrato, debiéndose, en todo caso, justificar en el expediente la elección del procedimiento y forma utilizados –art. 75.2 del TRLCAP-,

Considerando que, al no ser la concesión demanial subsumible, stricto sensum, en ninguna de las categorías de los contratos administrativos típicos regulados en el mencionado Título II del TRLCAP, la aplicación de las normas en él contenidas debe realizarse por analogía,

Considerando que, los artículos 141.a), 182.a), 210.a) del TRLCAP permiten el empleo del procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación de aquellos contratos de obras, suministro y consultoría y asistencia y servicios, respectivamente, que no llegaran a adjudicarse en un procedimiento abierto o restringido por falta de licitadores, siempre que no se modifiquen sustancialmente las condiciones originales del contrato -circunstancias que se dan en el presente supuesto-, no siendo necesaria la remisión de informe al respecto a la Comisión de las Comunidades Europeas,

Considerando que, en similares términos se pronuncia el artículo 159.2.e) del TRLCAP, en relación al contrato de gestión de servicio público,

Considerando que, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, de carácter básico según la

Disposición Final 2ª del mismo Texto, el otorgamiento de concesiones sobre bienes de dominio público se efectuará en régimen de concurrencia, si bien, podrá acordarse el otorgamiento directo cuando el adquirente sea una entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública, o una iglesia, confesión o comunidad religiosa legalmente reconocida (137.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre), o cuando se den circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, como ocurre adicionalmente en el presente caso en que nunca se ha manifestado voluntad o interés, distinto del expresado por la entidad licitadora, en la adjudicación del mencionado solar,

Considerando que, de conformidad con lo previsto con el artículo 81.2.3) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación adjudicará el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, debiendo, en caso contrario, motivar su decisión,

Considerando que, el presente contrato no origina obligaciones de contenido económico para la Administración,

Considerando que, según disponen los cánones 1291 y 1292 del Código de Derecho Canónico, promulgado por la Autoridad de Juan Pablo II, Papa, y dado en Roma, el día 25 de Enero de 1983, para enajenar válidamente bienes que por asignación legítima constituyen el patrimonio estable de una persona eclesiástica jurídica pública y cuyo valor supera la cantidad máxima establecida a tales efectos por la Conferencia Episcopal (actualmente 1.500.000,00 €), se requiere licencia de la Santa Sede,

Considerando que, D. Eduardo Margarit, Vicario General del Arzobispado de Valencia, en nombre y representación del Arzobispado de Valencia, ha declarado que, “está facultado para realizar válidamente en derecho los actos de administración ordinarios y extraordinarios, necesarios para el cumplimiento y ejecución de las obligaciones que se derivaren de la adjudicación del contrato de concesión demanial del solar municipal situado en la U.A. 36, obteniéndose cuantas licencias y autorizaciones fueran precisas, atendido que, valor del templo proyectado superara el importe de 1.500.000,00 €”. Copia de dichas licencias deberán presentarse en el Departamento de Contratación.

Considerando que el Anteproyecto de construcción del edificio presentado ha sido informado por la Arquitecta municipal adscrita al departamento de patrimonio y contratación, con las siguientes observaciones:

- “Se deberá solicitar las preceptivas autorizaciones y licencias administrativas de forma previa al inicio de la construcción, tales como la licencia de obras, licencia de actividad, ocupaciones de vía pública, etc. modificando el anteproyecto y proyecto básico para dar cumplimiento a las modificaciones que se requieran en su caso.
- Respecto a la zona a ceder al Ayuntamiento, el pliego indica que ha de ser: *Sala/s multiusos con espacio exterior vinculado acondicionado, con entrada independiente, y situados en planta baja, con superficie mínima de 300 m2, más unos aseos.*

Sin embargo, el proyecto describe una zona dividida en 2 plantas que, mientras, se mantengan 300 m2 en planta baja y se cumplan las normativas aplicables no debería suponer un problema. Pero este no es caso, ya que la superficie de planta baja es inferior a 300 m2 y no se cumple la normativa de accesibilidad al disponer únicamente de escaleras y no de ascensor. En caso de distribuir el espacio en dos plantas, sólo aceptado si se cumple lo indicado anteriormente, debería contar con un ascensor ya previsto porque en caso contrario, el Ayuntamiento tendrá que construirlo con posterioridad, necesariamente.

Para el cumplimiento de los pliegos, debe disponerse como mínimo de 300 m2 útiles en planta baja sin contar en esta superficie ni los aseos, ni elementos de comunicación vertical, más la superficie necesaria para disponer aseos que cumplan con toda la normativa vigente, más un espacio exterior vinculado, es decir, con acceso desde el local para uso municipal.

- Se observa que en la zona de aulas existe un único espacio de aseos en cada planta para su uso compartido tanto por hombres como por mujeres debiendo disponerse dos espacios diferenciados en cada planta.
- Se indica que el semisótano no refleja ningún uso previsto, actualmente lo describen como dos espacios diáfanos con ventanas y patios de ventilación e iluminación, sin embargo si en un futuro se destinara a actividades de pública concurrencia puede ser un problema por la falta de control que va a haber respecto al uso de los espacios, respecto a si se tramitará la correspondiente licencia con la correspondiente dotación de medidas de protección que se estimen necesarias, etc.

Se considera que, ahora es el momento de considerar este espacio de importante dimensión como de pública concurrencia y tenerlo previsto de esta forma para la solicitud de las licencias previas a la construcción.

- Debido a que no se ha redactado todavía el correspondiente proyecto de instalaciones eléctricas, hay que tener en cuenta que, en caso de solicitarse por la compañía suministradora la construcción de un Centro de Transformación específico o cualquier elemento no contenido en los proyectos, serán de cuenta del adjudicatario, y no se ubicarán en el espacio cedido al ayuntamiento.
- También será de cuenta del adjudicatario la elaboración del estudio geotécnico, asumiendo cualquier variación en la estructura no prevista en la oferta técnica presentada.
- No se permite el uso residencial, sin embargo el proyecto básico describe en la planta segunda del edificio dos viviendas que ocupan aproximadamente 310 m2 construidos _ 265 m2 útiles, debiendo eliminarse por no ser el destino del solar la construcción de viviendas.”

Considerando que, la competencia para las contrataciones y concesiones de carácter plurianual, cuando su duración sea superior a 4 años, corresponde al Pleno de la Corporación –art. 22.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local-,

Considerando que, se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la adopción de los acuerdos de concesión de bienes o servicios por más de 5 años, siempre que su cuantía exceda del 20% de los recursos ordinarios del Presupuesto –art. 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local-, porcentaje que no se supera en el presente caso,

Considerando que, es competencia de la Comisión Informativa el estudio, informe o consulta de los expedientes que hayan de ser sometidos al Pleno –artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídicos de las Entidades Locales,

Durante el debate, el Grupo Municipal Socialista presenta una enmienda de modificación del primer punto de la parte dispositiva, en el sentido de que la última frase de su primer párrafo quede redactada de la siguiente manera:

“... es la única oferta presentada, condicionada al cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas.”

Enmienda que, sometida a aprobación, es aprobada por 14 votos a favor de PP, PSOE y BLOC y 8 abstenciones de SP y EU.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Infraestructuras, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, PP y BLOC, 2 votos en contra de EU y 6 abstenciones de SP, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el “Concurso público abierto para la concesión demanial de un solar de propiedad municipal situado en la U.A. 36, que a continuación se describe, para la construcción de un edificio religioso, socio-cultural”, al “Arzobispado de Valencia” (NIF Q4600005E) por cuanto es la única oferta presentada, condicionada al cumplimiento de los

requisitos y condiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas.

Descripción del solar:

Solar situado entre la Avd^a Arquitecto Alfredo Simón, calle Vent de Penagall y calle Vent d'Arbones.

Dotacional religioso-asistencial, de 1.705,02 m². que linda:

Norte: Calle Vent de Gregall.

Sur: Avd^a Arquitecto Alfredo Simón.

Este: Calle Vent de Penagall

Oeste: Calle Vent d'Arbones

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al Tomo 1962. Libro 478. Folio 15. Finca registral nº 40829. Inscripción 1^a.

La entidad adjudicataria deberá recabar cuantas licencias, autorizaciones y pronunciamientos previos sean necesarios, de acuerdo con las normas de derecho canónico, para la válida realización de los actos de administración ordinarios y extraordinarios, necesarios para el cumplimiento, ejecución y validez de las obligaciones que se derivaren de la adjudicación del contrato de concesión demanial del solar municipal situado en la U.A. 36, atendido que, valor del templo proyectado supera el importe de 1.500.000,00 €, copia de dichas licencias deberán presentarse en el Departamento de Contratación en el plazo de quince meses contados desde la firma del contrato de concesión; plazo en el que debe ser cumplida la condición suspensiva.

El Proyecto de construcción del edificio deberá preceptivamente adecuarse a los siguientes condicionantes, cuyo cumplimiento será verificado por el departamento de Patrimonio y Contratación, con anterioridad a la solicitud de licencia de obras y de actividad que deban obtenerse, por lo que deberá presentarse copia del mismo en dicho Departamento:

- Se deberá solicitar las preceptivas autorizaciones y licencias administrativas de forma previa al inicio de la construcción, tales como la licencia de obras, licencia de actividad, ocupaciones de vía pública, etc. modificando el anteproyecto y proyecto básico para dar cumplimiento a las modificaciones que se requieran en su caso.
- Respecto a la zona a ceder al Ayuntamiento, el pliego indica que ha de ser: *Sala/s multiusos con espacio exterior vinculado acondicionado, con entrada independiente, y situados en planta baja, con superficie mínima de 300 m², más unos aseos.*

Sin embargo, el proyecto describe una zona dividida en 2 plantas que, mientras, se mantengan 300 m² en planta baja y se cumplan las normativas aplicables no debería suponer un problema. Pero este no es caso, ya que la superficie de planta baja es inferior a 300 m² y no se cumple la normativa de accesibilidad al disponer únicamente de escaleras y no de ascensor. En caso de distribuir el espacio en dos plantas, sólo aceptado si se cumple lo indicado anteriormente, debería contar con un ascensor ya previsto porque en caso contrario, el Ayuntamiento tendrá que construirlo con posterioridad, necesariamente.

Para el cumplimiento de los pliegos, debe disponerse como mínimo de 300 m² útiles en planta baja sin contar en esta superficie ni los aseos, ni elementos de comunicación vertical, más la superficie necesaria para disponer aseos que cumplan con toda la normativa vigente, más un espacio exterior vinculado, es decir, con acceso desde el local para uso municipal.

- Se observa que en la zona de aulas existe un único espacio de aseos en cada planta para su uso compartido tanto por hombres como por mujeres debiendo disponerse dos espacios diferenciados en cada planta.
- Se indica que el semisótano no refleja ningún uso previsto, actualmente lo describen como dos espacios diáfanos con ventanas y patios de ventilación e iluminación, sin embargo si en un futuro se destinara a actividades de pública concurrencia puede ser

un problema por la falta de control que va a haber respecto al uso de los espacios, respecto a si se tramitará la correspondiente licencia con la correspondiente dotación de medidas de protección que se estimen necesarias, etc.

Se considera que, ahora es el momento de considerar este espacio de importante dimensión como de pública concurrencia y tenerlo previsto de esta forma para la solicitud de las licencias previas a la construcción.

- Debido a que no se ha redactado todavía el correspondiente proyecto de instalaciones eléctricas, hay que tener en cuenta que, en caso de solicitarse por la compañía suministradora la construcción de un Centro de Transformación específico o cualquier elemento no contenido en los proyectos, serán de cuenta del adjudicatario, y no se ubicarán en el espacio cedido al ayuntamiento.
- También será de cuenta del adjudicatario la elaboración del estudio geotécnico, asumiendo cualquier variación en la estructura no prevista en la oferta técnica presentada.
- No se permite el uso residencial, sin embargo el proyecto básico describe en la planta segunda del edificio dos viviendas que ocupan aproximadamente 310 m² construidos _ 265 m² útiles, debiendo eliminarse por no ser el destino del solar la construcción de viviendas.

Con carácter previo al inicio de las obras, deberá preceptivamente obtenerse la previa licencia de obras y de actividad, así como otras autorizaciones exigibles, de conformidad con la normativa sectorial aplicable.

SEGUNDO.- El plazo de vigencia del contrato será el establecido en el artículo 5º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El proyecto de ejecución deberá presentarse en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la firma del contrato de concesión.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 5 días hábiles contados desde que se notifique la adjudicación del contrato, justifique hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 15 días naturales contados desde que se notifique la adjudicación del contrato, justifique, documentalmente, haber ingresado en Tesorería Municipal, la cantidad de 82.875,00 €, en concepto de garantía definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1.) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y artículo 9º del Pliego de Cláusulas Administrativas y la cantidad de 115.300,28 €, equivalente al 4 % del importe del proyecto de obras, en concepto de garantía complementaria, de conformidad con los artículos 36.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 9º del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Asimismo, y, al amparo de lo preceptuado en el artículo 54.1) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas, deberá concurrir el contratista a formalizar el contrato dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, acordándose la resolución del mismo si no pudiese formalizarse por causas imputables al empresario.

QUINTO.- La presente concesión administrativa queda condicionada al cumplimiento de los requisitos exigidos en el cuerpo de este escrito, siendo causa de resolución su incumplimiento.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la suscripción de los oportunos documentos administrativos.

5 SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD, POR TRASPASO, PUESTO DE VENTA Nº 12 DEL MERCADO MUNICIPAL DE SAGUNTO-CIUDAD, DE Mª DEL CARMEN LOPEZ LLUESMA A ELVIRA SORIANO GARRIGA.- EXPTE. 59/08:

Resultando que, el Pleno Corporativo Municipal, en sesión celebrada el día 22 de Febrero de 2007, acordó la adjudicación del puesto de venta nº 12 del Mercado Municipal de Sagunto-Ciudad, a Mª CARMEN LOPEZ LLUESMA (DNI. 19.099.460-F),

Resultando que, se solicita cambio de titularidad, por traspaso, a nombre de ELVIRA SORIANO GARRIGA (DNI.33.408.684-B), habiendo presentado toda la documentación requerida, así como la valoración del puesto en cuestión.

Considerando que, se ha producido una modificación en la Ordenanza Municipal de Mercados, aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1997, que afecta al traspaso de los puestos del Mercado.

Considerando que, en dicha modificación de la Ordenanza se concreta en un 10 por 100 del precio del traspaso, la cantidad que el transmitente deberá ingresar en Tesorería Municipal, en concepto de participación del Ayuntamiento en la plusvalía del puesto concedido.

Considerando asimismo, que ha transcurrido más de un año desde que se efectuó la última adjudicación.

Considerando que, según informe del Técnico de Promoción Económica, se informa favorablemente dicho cambio de titularidad, siempre y cuando el cedente no tenga pendientes débitos a la Hacienda Municipal en concepto de canon de la concesión o tasas por prestación de servicios de mercado,

Considerando que, emitido informe por el Sr. Recaudador Municipal no existen débitos pendientes de pago por el cedente, en materia de Mercados,

Considerando que, según se refleja en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 4.1.a) y Texto Refundido de 1.986, artículo 55, las Corporaciones Locales están dotadas de potestad originaria a los efectos de dictar disposiciones de carácter general, habiéndose dictado al respecto la Ordenanza de Mercados por este Ayuntamiento, estableciendo en su artículo 25.1º que podrá traspasarse el derecho de ocupación de los puestos cuando el Ayuntamiento lo autorice conforme sus requisitos y con petición instada del adjudicatario,

Considerando que, es competencia del Ayuntamiento Pleno las concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años –art.22.n) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local,

Considerando que, es competencia de las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuanto ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno – art. 123 R.O.F.R.J.E.L.-,

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el cambio de titularidad, por traspaso, del puesto de venta nº 12, del Mercado Municipal de Sagunto-Ciudad pasando a ser el nuevo titular ELVIRA SORIANO GARRIGA (D.N.I. 33.408.684-B).

SEGUNDO: Que por el Departamento de Rentas y Exacciones se practique la liquidación correspondiente sobre el importe del valor comercial del puesto (3.500 €).

TERCERO: Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 25 días, contados a partir del siguiente al de recepción de la notificación del presente acuerdo, justifique documentalmente haber ingresado en Tesorería Municipal la cantidad de 27,44 €, en concepto de garantía definitiva, debiendo concurrir en el mismo plazo a formalizar el correspondiente contrato administrativo.

CUARTO: El nuevo titular deberá presentar en el plazo de un mes en la Oficina de Comercio-Mercados y antes de empezar a ejercer la actividad, la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I./C.I.F. debidamente autenticada.
- Documentación acreditativa de encontrarse dado de alta en el epígrafe o epígrafes de licencia fiscal o en su caso del impuesto de actividades económicas (copia compulsada del alta referida al ejercicio corriente).
- Justificante de estar de alta en el régimen correspondiente de la seguridad social.
- Documentación acreditativa de encontrarse en situación de alta en el registro general de actividades comerciales.
- Carnet de manipulador de alimentos.

QUINTO: Devolver a M^a DEL CARMEN LOPEZ LLUESMA, la garantía definitiva constituida, por importe de 27,44 €, según carta de pago: 200700012397, de fecha 13 de Marzo de 2007, una vez se haya formalizado la garantía definitiva y el contrato por parte del cesionario.

SEXTO: La concesión se otorga por un período de vigencia de 25 años, contados a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación, y por el tiempo que resta para finalizar la vigencia de la concesión en los restantes puestos de venta, salvo denuncia del contrato por alguna de las partes con dos meses de antelación. El abono del importe contrato se realizará durante un período de 10 años, plazo previsto de amortización de los puestos.

SÉPTIMO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la suscripción del oportuno contrato administrativo.”

6 MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VIA PÚBLICA Y SUBSIGUIENTE CUSTODIA DE LOS MISMOS.EXP.-3/2008-IT:

Siendo las 18 horas el Sr. Alcalde se ausenta momentáneamente de la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por la 5^a Teniente de Alcalde, Sra. Peláez hasta las 18 horas y 2 minutos en que la sustituye el 1^a Teniente de Alcalde, Sr. Serrano.

A las 18 horas y 3 minutos, el Sr. Alcalde se reintegra a la sesión.

En el debate, el Grupo Municipal Socialista propone la retirada del asunto. Sometida dicha propuesta a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, SP y EU, 9 votos en contra de PP y 2 abstenciones de BLOC, ACUERDA:

Retirar el presente asunto del orden del día.

7 ESTIMACIÓN PARCIAL ALEGACIONES A LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/08 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO DE PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2008.

Con el fin de resolver las alegaciones presentadas al expediente de modificación de créditos 01/08 por suplemento de créditos / créditos extraordinarios atender determinadas necesidades y gastos realizados cuya previsión en el Presupuesto General de la Corporación vigente no resultaba posible inicialmente, se estima oportuno se proceda a la resolución de las mismas conforme la Propuesta del Concejal Delegado de Presidencia y Régimen Interior suscrita por el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación referente al suplemento de crédito para el capítulo I “Gastos de Personal”, subsanando de esta forma, el expediente inicialmente aprobado.

Durante el debate, el Grupo Municipal Socialista presenta tres enmiendas que son sometidas a votación. El contenido de las enmiendas y el resultado de la votación correspondiente se especifica a continuación:

1ª.- Enmienda de sustitución en el punto tercero de la propuesta, para sustituir la frase “desestimar el resto de alegaciones, es decir “la segunda y la cuarta”, por “Desestimar la alegación segunda”.

Enmienda que, sometida a votación, es rechazada por 10 votos a favor de PSOE, BLOC y EU y 15 votos en contra de PP y SP.

2ª.- Enmienda de supresión de todo el segundo párrafo del punto tercero de la propuesta.

Enmienda que, sometida a votación, es rechazada por 10 votos a favor de PSOE, BLOC y EU y 15 votos en contra de PP y SP.

3ª.- Enmienda de adición para añadir un punto cuarto con la siguiente redacción: “Estimar la alegación cuarta en el sentido de financiar el incremento del gasto corriente inherente a la modificación de la plantilla y, por tanto, esta modificación presupuestaria mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes, tal y como se recoge en el artículo 126 del RD legislativo 781/1986 y no con el remanente de tesorería.”

Enmienda que, sometida a votación, es rechazada por 10 votos a favor de PSOE, BLOC y EU y 15 votos en contra de PP y SP.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Finanzas, y visto el informe de Intervención, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor de PP y SP y 10 votos en contra de PSOE, BLOC y EU, ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar parcialmente las alegaciones formuladas por el grupo Municipal Socialista en el sentido de proceder a convalidar la propuesta del Concejal delegado del Área de Presidencia y Régimen Interior por el Sr. Alcalde presidente de la Corporación.

SEGUNDO.- Estimar la alegación referente a la falta de concreción de la partida presupuestaria afectada y el recurso que lo financia subsanando dicho defecto de conformidad con la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Presidencia y Régimen Interior suscrita por el Sr. Alcalde:

I. MODIFICACION DE CREDITOS, ESTADO DE GASTOS

EXPTE. 1/08 SUPLEMENTO CREDITO FINANCIADO RTGG LIQUIDACION 2007		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1212/12100	Actividades: Retrib. Complem. Funcionarios	50.000,00
2220/12100	Seguridad: Retrib. Complem. Funcionarios	300.000,00
31300/12100	Servicios Sociales: Retrib. Complem. Funcionarios	125.000,00
31300/13100	Servicios Sociales: Retrib. Personal Laboral Eventual	175.000,00
3140/16000	Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento	630.000,00
4220/12100	Enseñanza: Retrib. Complem. Funcionarios	250.000,00
4227/13100	Conservatorio Música: Retrib. Pers. Laboral Eventual	74.021,24
4320/13100	Urbanismo: Retrib. Complem. Funcionarios	200.000,00
4324/13100	Mantenimiento: Retrib. Complem. Funcionarios	200.000,00
4520/13100	Deportes: Retrib. Personal Laboral Eventual	200.000,00
6111/12100	Admón Financiera: Retrib. Complem. Funcionarios	50.000,00
72114/13100	Escuela Taller: Retrib. Pers. Laboral Eventual	100.000,00
	Total Cap. 1º Gtos. De Personal	2.354.021,24

TOTAL	2.354.021,24
--------------	---------------------

II. FINANCIACION DE LAS MODIFICACIONES. PARTE DEL REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

Partida	Descripción	Importes
870.01	Aplicación Remanente Tesorería para Suplementos de Créditos	2.354.021,24

TERCERO.- Desestimar el resto de alegaciones, es decir la segunda y cuarta por cuanto el expediente de modificación sirve precisamente para dotar presupuestariamente, como paso previo, los expedientes concretos necesitados de previa consignación presupuestaria. De ahí que el contenido del objeto que pretende el presente expediente no puede admitirse a análisis en las alegaciones del expediente que sirve para dotarlo financieramente. De hecho la alegante reconoce la que son dos expediente diferente el dotación presupuestaria y el del expediente administrativo objeto que se dota.

Respecto al desequilibrio presupuestario que puede verse afectado conviene recordar que el presupuesto actual para el ejercicio 2008 es el inicial del 2006 prorrogado y que la voluntad del equipo de gobierno es que el proyecto de presupuesto inicial para el ejercicio 2008 vea subsumida dicha modificación en el mismo y por ello la presente modificación de presupuesto deje su validez en el momento en que dicho proyecto presupuestario sea aprobado. Que este factor sea futurible e incierto es algo cierto y real, más en un gobierno en minoría donde la actuación de bloqueo puede ser realmente importante, pero no por ello acorde con los principios de presupuestarios incluidos los referentes a la estabilidad presupuestaria.

CUARTO.- Continuar los trámites procedimentales oportunos en el expediente de modificación de créditos.

8 PROPOSICIÓN PETICIÓN CONSEJO ASESOR MEDIO AMBIENTE SOBRE RECOGIDA SELECTIVA.- EXPTE. 298/08:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

El plan de Acción Local de Sagunto establece entre sus líneas de actuación la promoción de la gestión integral del medio ambiente. Esto supone la necesidad de llevar a cabo diversidad de programas entre los que destaca la gestión integral de los residuos sólidos.

Una buena gestión de residuos pasa por minimizar su producción y aumentar al máximo la valorización (reciclado y reutilización) de los residuos que se produzcan. Para ello se torna fundamental la recogida separada de las distintas fracciones de los residuos urbanos que se depositan tanto en el ecoparque como en los contenedores de recogida selectiva que se encuentran en nuestras calles.

La divulgación de esta cultura de la minimización en origen ha sido un objetivo claro desde hace años en la gestión de los residuos sólidos tratada a través de campañas patrocinadas por el propio Ayuntamiento y la SAG, en donde se ha destacado la importancia de hacer llegar a la ciudadanía una completa información y sensibilización sobre este tema, básica en la calidad ambiental de cualquier ciudad.

Esta promoción de la información, formación y concienciación ambiental a través de las campañas de sensibilización para la difusión de los valores de reducir, reutilizar y reciclar los residuos perdería toda su virtualidad práctica si tras ese esfuerzo la recogida selectiva en origen como en la actualidad se lleva a cabo: residuos de envases, vidrio, papel y cartón, resto de materia, se depositaran, amontonando la basura, sin tratamiento en vertedero. Las acciones derivadas del Plan Local de la A21 de Sagunto perderían todo su valor.

En el Consejo Asesor Municipal del Medio Ambiente del pasado mes, comparecieron los representantes municipales en el Consorcio del Plan Zonal de Residuos e informaron a los asistentes de la posibilidad que disponía la empresa, Reciclados Palancia Belcaire, S.L., adjudicataria de las obras para explotar el vertedero de Algimia, a través de la AAI, para amontonar la basura sin tratamiento hasta el plazo de 1 año y sobre la que la Comisión de Gobierno del Consorcio, asesorada por la Comisión Técnica, decidiría si esa basura se dejaba definitivamente allí o bien se desenterraba para su valoración.

Todos los miembros del Consejo manifestaron su preocupación por dicha AAI a la vez que manifestaron su más absoluto rechazo a la misma, dado que iba contra los principios que pretendemos promover en torno a la gestión del medio ambiente y que parte han sido expuestos en el cuerpo de la presente proposición y que nos lleva a proponer para su aprobación al Ayuntamiento en Pleno la siguiente.

A las 18 horas y 50 minutos se suspende la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto, en virtud de lo previsto en la vigente Carta de Participación Ciudadana.

La sesión se reanuda a las 19 horas.

Durante el debate, el Grupo Municipal BLOC presenta una enmienda de adición para que la disconformidad municipal sea asimismo comunicada a la Dirección General de Calidad y Cambio Climático de la Generalitat.

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada a la propuesta del Consejo Asesor Medio de Ambiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

UNICO: Comunicar al Consorcio del Plan Zonal de Residuos y a la Dirección General de Calidad y Cambio Climático de la Generalitat, nuestra disconformidad sobre el almacenamiento de los residuos del código 200301, en el vaso del vertedero, durante máximo un año, hasta la finalización de la construcción de la planta de Valorización, que de acuerdo con la Resolución de la Dirección General para el Cambio Climático se otorga a la empresa “Reciclados Palancia Belcaire S.L.” en la autorización ambiental integrada para el proyecto de Gestión de Residuos Urbanos del Area de Gestión 2 en el término municipal de Algimia de Alfara. Instando con este acuerdo a que sólo se depositen en el vertedero residuos que hayan sido objeto de tratamiento previo.

En estos momentos el Sr. González se ausenta momentáneamente de la sesión.

9 PROPOSICIÓN PRESIDENCIA CONSELL LOCAL AGRARI SOBRE ROBOS EN CAMPOS.- EXPTE. 78/08:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

En la comunidad Valenciana se producen diariamente conductas tipificadas en el Código Penal como delitos de hurto y robo en el sector agrario. El aumento experimentado en estos últimos años, ha llevado a las organizaciones agrarias AVA ASAJA y LA UNIÓN COAG y a la Administración Local representada por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias a apelar a todas las instituciones y a todas las personas interesadas en el sector agrario valenciano a tomar conciencia de la necesidad de colaboración para detener este tipo de conductas que perjudican al conjunto de la sociedad.

Por esta razón, es necesario asumir una serie de compromisos que protejan los derechos e intereses de nuestros agricultores y atajar los robos sufridos con medidas legales y, por otro lado, facilitar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a las Policías Locales la prevención de posibles hechos delictivos relacionados con el campo, incluido el robo de cobre de las instalaciones para la extracción del agua de riego de los pozos situados en áreas más alejadas del entorno urbano.

Durante el debate, la Sra. Hernández se ausenta momentáneamente de la sesión.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Presidente del Consell Local Agrari, el Ayuntamiento Pleno, por 23 votos a favor de PP, PSOE, SP, BLOC y EU y 1 abstención de la Sra. Hernández (en aplicación del art. 100.1 del ROF), ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar a los Ayuntamientos que adopten el compromiso de que, en la medida de lo posible, aumenten los recursos humanos y económicos para paliar la inseguridad en el medio rural.

SEGUNDO: Solicitar de las Organizaciones Profesionales Agrarias que adopten un compromiso de movilizar a sus asociados para que informen a las autoridades de cualquier actuación susceptible de estar relacionada con los robos en el campo.

TERCERO: Exigir a todas aquellas empresas compradoras que no tengan un contrato de compraventa con el agricultor, que acrediten la procedencia de la fruta mediante un documento para tal fin avalado por la Guardia Civil, del cual se facilitará una copia a todos los Ayuntamientos para su adopción.

CUARTO: Exigir que los proveedores de la distribución comercial demuestren la procedencia y trazabilidad de la fruta, de acuerdo con lo exigido por la legislación vigente.

QUINTO: Informar a las empresas de zumos de cítricos de que pueden incurrir en responsabilidades si no exigen la procedencia y trazabilidad de la fruta adquirida, solicitando al tiempo que se requiere su colaboración.

SEXTO: Informar a las empresas que comprar material de cobre que pueden incurrir en responsabilidades si no exigen la procedencia del cobre adquirido, y actuar legalmente contra aquellas que no puedan demostrar su procedencia, solicitando también su colaboración.

En estos momentos se reintegran a la sesión el Sr. González y la Sra. Hernández.

10 PROPOSICIÓN PP, SOBRE IGUALDAD DE CRITERIOS Y ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL USO DEL AGUA.- EXP. 38/08-M:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el grupo municipal PP, a cuyo tenor literal:

“El agua es un bien público esencial y de primera necesidad para la vida de las personas. Es un recurso común y un activo social, económico y medioambiental imprescindible para el progreso y el bienestar del conjunto de la Nación Española. Todos los españoles tienen el derecho y la obligación de usarla de forma coherente y responsable. Sólo los Principios de Igualdad y Solidaridad pueden garantizar el uso eficiente, por parte de todos, de este bien escaso.

España dispone de agua suficiente para satisfacer todas las necesidades de sus distintos territorios, pero su distribución en régimen natural es muy desigual, tanto en el espacio como en el tiempo. La consecuencia, agravada por el incremento de población y el cambio climático, es la existencia de grandes áreas del territorio, y en especial de las regiones mediterráneas, en las que la escasez estructural de agua y los ciclos de sequía que condicionan los hábitos de vida e impiden el buen desarrollo de las actividades económicas, y en

particular la agricultura, no permiten garantizar suficientemente el abastecimiento a la población, y suponen una amenaza constante para el medio ambiente.

Es obligación del Estado asegurar la vigencia efectiva de los principios constitucionales de igualdad y solidaridad, garantizando el derecho de todos a disponer de agua suficiente y de calidad, y empleando para ello todos los medios disponibles.

La solución de los problemas del agua en España exige, por tanto, una política de Estado global, solidaria e integradora, capaz de conciliar derechos y necesidades en el marco de una planificación hidrológica nacional objetiva y rigurosa, que contemple todas las alternativas técnicas posibles (ahorro, reutilización, depuración, modernización de regadíos, trasvases, desalación, utilización conjunta de aguas superficiales y subterráneas, cesión de derechos entre usuarios, mejoras de eficiencia, incentivos económicos, etc.) y que permita encontrar en cada caso la más beneficiosa desde el punto de vista económico, social y ambiental.

La actuación del Gobierno de España durante los últimos cuatro años no ha respondido a esas exigencias. Aparte de un rechazo dogmático, que no real, de los trasvases y de la imposición de la desalación de agua de mar como solución única para todos los problemas, la política estatal del agua ha estado dominada por la inseguridad, la improvisación y la inoperancia.

Es preciso rectificar con urgencia, como demuestra la crisis del abastecimiento a Barcelona, que ha obligado al Gobierno de España a aprobar como solución de emergencia, mediante el Real Decreto-Ley 3/2008, de 21 de abril, un trasvase del Ebro a Barcelona que ya había autorizado la Ley del Plan Hidrológico Nacional en 2001 pero fue derogado posteriormente.

La necesidad de asegurar el abastecimiento a la población de Barcelona hace imprescindible que se adopten todas las medidas oportunas. Pero la adopción en este caso de una alternativa –el trasvase– que se niega a todos los demás, supone una discriminación inaceptable.

Por todo ello, el Grupo Popular de este Ayuntamiento adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Mostrar su adhesión a la Plataforma de Alcaldes por el Agua constituida en Orihuela el 7 de mayo de 2008 y respaldar su Manifiesto.

SEGUNDO.- Exigir al Gobierno de la Nación que aplique el mismo criterio seguido en Cataluña a la Comunitat Valenciana, Región de Murcia y Andalucía, trasvasando de los sobrantes del Ebro, tal y como establecía el Plan Hidrológico Nacional de 2001, 315 Hm³ a la Cuenca del Júcar, 450 Hm³ a la Cuenca del Segura, y 95 Hm³ a Andalucía, para absorber el déficit hídrico que, históricamente, vienen soportando en materia de abastecimiento y de regadío y que sea garantía de su desarrollo económico y social.

TERCERO.- Mostrar su solidaridad con las necesidades de agua del Área Metropolitana de Barcelona y con su derecho al trasvase de agua del Ebro y reivindicar el incremento de caudal asignado por el Gobierno de España, por considerar que es insuficiente y que debe alcanzar los 190 Hm³ año, tal y como establecía el PHN del 2001, recuperando al mismo tiempo todos los trasvases previstos en el mismo.

CUARTO.- Exigir al Gobierno de España que recupere la planificación hidrológica nacional como base de la política del agua, abriendo de inmediato un proceso de diálogo y negociación con todas las partes implicadas que permita alcanzar acuerdos estables para satisfacer los déficits hídricos y las necesidades sociales de todos los territorios y de todos los ciudadanos de España.

QUINTO.- Exigir al Gobierno de España que contemple y acometa todas las soluciones posibles a los problemas de déficit de agua, actual o futuro, de los territorios que representan, incluyendo toda clase de infraestructuras hidráulicas, como embalses y conexiones entre cuencas, para garantizar en todo momento el suministro de agua suficiente para el abastecimiento de sus poblaciones, el adecuado desarrollo de sus sectores socioeconómicos, y

una gestión sostenible que permita recuperar y mantener los valores ambientales vinculados al agua.

SEXTO.- Exigir al Presidente Rodríguez Zapatero la urgente ejecución de todas las infraestructuras previstas en el Anexo de Inversiones de la Ley 10/2001, de Plan Hidrológico Nacional.”

A las 19 horas y 45 minutos el Sr. Alcalde se ausenta momentáneamente de la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Serrano hasta las 19 horas y 55 minutos.

Siendo las 20 horas y 5 minutos el Sr. Alcalde es sustituido en la Presidencia de la sesión por la Quinta Teniente de Alcalde, Sra. Peláez, hasta las 20 horas y 20 minutos.

Durante el debate, el Grupo Municipal BLOC presenta una enmienda a la totalidad del siguiente tenor literal:

“La decisión del gobierno central de aprobar el transvase entre el Ebro y Barcelona con el objetivo de paliar los problemas de suministro de agua para beber en su área metropolitana, ha servido de pretexto al PP para resucitar en las Cortes el proyecto de transvase del Ebro, que contemplaba el Plan Hidrológico Nacional derogado en 2004.

Las instituciones valencianas, tanto los ayuntamientos como las Cortes tenemos la obligación de preocuparnos por los problemas que afectan de manera más directas a las valencianas y valencianos, y entre esas preocupaciones no hay ninguna duda de que está el abastecimiento de agua, por lo que todas las instituciones tenemos que buscar soluciones a esta problemática.

1.- El BLOC está a favor de todas las iniciativas razonables necesarias para llegar a soluciones en el problema del agua. Hemos dado soporte a transvases como el del Júcar-Vinalopó desde el Azud de la Marquesa y también a las desaladoras como solución por problemas de abastecimiento de zonas costeras. Y, y en todo caso también respaldaríamos un trasvase del Ebro, en caso de que fuera necesario.

2.- El BLOC defiende un Acuerdo Valenciano por el Agua con el objetivo de resolver los problemas hídricos del País Valencià bajo los criterios de la solidaridad territorial y la Directiva Marco del Agua.

Los posicionamientos que el BLOC defenderá para concretar el Acuerdo Valenciano por el Agua, y que en ningún caso serán obstáculo para llegar a un pacto entre fuerzas políticas sociales y económicas, son los siguientes:

- a) Gestión responsable del agua. Depuración y reutilización de las aguas efectiva.
- b) El análisis de las demandas reales de cada una de nuestra comarcas para poder planificar nuestro futuro, con información pública y transparente del Estado de cada una de nuestras cuencas.
- c) El respeto a la legalidad de la Ley de Aguas y la Directiva Marco del Agua, que establecen las prioridades en el uso del agua: 1. Consumo humano de las poblaciones existentes, 2. Mantenimiento de la reserva medioambiental de nuestros ríos. 3. Uso agrícola. 4. Otros usos (lúdicos, golf...)

El caso del Júcar.

No podemos hacer ninguna mención alternativa estatal o intercomunitaria respecto del agua sin analizar nuestra problemática propia y sin enfatizar y poner de manifiesto el estado del Río Júcar.

En este momento, el punto más crítico por lo que respecta a las aportaciones hídricas en el territorio valenciano es encuentra en la cuenca del río Júcar, del que dependen, de forma directa o indirecta, el abastecimiento urbano -tanto humano como industrial-, del área metropolitana de Valencia, de la Ribera Alta, la Ribera Baja y el Camp de Morvedre, así

como regadío de las Riberas y de l'Horta Sud. Si, además, tenemos en cuenta que una parte del agua del Júcar llegará al Vinalopó en virtud del transvase entre estos dos ríos, no hay duda de la importancia capital que tiene el agua del Júcar para la suficiencia hídrica del conjunto de las comarcas valencianas.

El río Júcar se ha secado a su paso por Albacete como consecuencia de las extracciones excesivas que se hacen en esa provincia desde los años ochenta, consentidas por el PP y por el PSOE.

El BLOC pide que los ayuntamientos y las Cortes Valencianas exijan al Gobierno del Estado y a la Confederación Hidrográfica del Júcar la declaración como sobreexplotado del acuífero de la Mancha Oriental (antigua unidad hidrogeológica 8.29), ya que sido esta explotación excesiva, la que ha producido que se seque el caudal del río Júcar.

Las consecuencias de estas sobreexplotación afectan no solo al tamo del Júcar, a su paso por la Mancha, sino también al tramo bajo donde se queda prácticamente sin caudal, al no llegarle el agua que antes aportaba el acuífero. Con eso se incumple el principio. Con eso se incumple el principio de no deterioro adicional que recoge la Directiva Marco del Agua (de obligado cumplimiento desde el 22 de diciembre de 2000) y pone en peligro el mantenimiento de los regadíos tradicionales de la Ribera y el propio abastecimiento de la ciudad de Valencia.

Con la declaración de este acuífero como sobreexplotado se podrá garantizar el suministro de las ciudades valencianas y se podrá elaborar un Plan de Ordenación para la recuperación de este acuífero con criterios ambientales, que tenemos como principal objetivo la recuperación de la conectividad hídrica entre las masas de agua subterránea y superficiales, y el uso sostenible del agua, para que no se vuelvan a dar situaciones como estas en el futuro.

Por todo esto proponemos al Pleno:

1º.- Instar a las Cortes a que lleguen a un Acuerdo Valenciano por el Agua con el objetivo de resolver los problemas hídricos del País Valenciano sobre los criterios de la solidaridad territorial y la directiva Marco del Agua.

2º.- Pedir a las Cortes que exijan a la Confederación Hidrográfica del Júcar y al Gobierno del Estado español la declaración de sobreexplotación para el acuífero de la Mancha Oriental (antigua unidad hidrogeológica 8.29).

3º.- Pedir a la Confederación Hidrográfica del Júcar, ante la grave situación, la suspensión cautelar de los riegos que dependen del Júcar o de su acuífero, a la Mancha durante esta primavera y verano, destinando el agua exclusivamente para el mantenimiento del caudal del río y abastecimiento humano.

4º.- Remitir este acuerdo al Gobierno de la Generalidad Valenciana, a los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas, al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y a la Confederación Hidrográfica del Júcar.”

Enmienda que, sometida a votación, es rechazada por 2 votos a favor de BLOC, 15 votos en contra de PP y SP y 8 abstenciones de PSOE y EU.

A continuación, el Grupo Municipal de EU presenta una enmienda de adición consistente en añadir un punto para que el contenido de la moción se traslade también a todos los ayuntamientos de Aragón, incluidos los que manda el PP.

Enmienda que, sometida a votación, es rechazada por 2 votos a favor de EU, 15 votos en contra de PP y SP y 8 abstenciones de PSOE y BLOC.

A la vista de todo lo expuesto, sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor de PP y 16 votos en contra de PSOE, SP, BLOC y EU, ACUERDA:

No aprobar la proposición arriba transcrita.

Siendo las 20 horas y 30 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público asistente a la misma, en aplicación de lo previsto en la vigente Carta de Participación Ciudadana.

La sesión se reanuda a las 21 horas y 15 minutos.

11 PROPOSICIÓN PSOE, SP, BLOC Y EU SOBRE REIVINDICACIONES EDUCATIVAS.-EXP.39/08:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por los grupos municipales PSOE, SP, BLOC y EU, a cuyo tenor literal:

“En el Pleno Municipal del 26 de abril de 2007, se aprobó por unanimidad, a propuesta del Consejo Escolar Municipal, el documento “Actualización del Mapa Escolar”.

Este documento pretendía, desde un análisis pormenorizado de la situación de la educación en nuestro Municipio y sus perspectivas de futuro, ser una herramienta de todos para conseguir los grandes retos que, en esta materia, la ciudad está afrontando.

Todas las actuaciones que se emprendieron, con anterioridad a la aprobación plenaria de este documento, chocaron frontalmente contra la insensibilidad y nula dotación presupuestaria de la Generalitat Valenciana. Las demoras intencionadas, y los cambios en los proyectos presentados, han provocado una tremenda paralización en la dotación de las infraestructuras educativas que nuestra ciudad viene demandando en los últimos años y, con ello, una degradación paulatina de la calidad de la enseñanza que se imparte.

Cuando parecía que todo comenzaba a desbloquearse, y así se nos anunció por parte del actual equipo de gobierno, nuevamente crece la preocupación dentro del sector educativo, y el pesimismo, dadas las promesas incumplidas, comienza a extenderse nuevamente entre los padres, estudiantes y profesores.

Nada de lo prometido se está haciendo. Las fechas de inicio de las obras o la presentación de los proyectos para su materialización, se incumplen una y otra vez; las aulas cada vez están más masificadas; las aulas prefabricadas se van a incrementar; no tenemos más que una escuela infantil para niños de 0 a 3 años, pese a las necesidades cada vez mayores en este sector de edad; en definitiva, pocas razones para el optimismo.

Sabemos que la competencia en materia educativa es exclusiva de la Generalitat Valenciana. Sabemos que quién paraliza las infraestructuras que nuestra ciudad necesita es la Generalitat Valenciana; por tanto, es a esta Administración a quién todos debemos exigir que cubra las necesidades que en esta materia nuestro Municipio necesita.

Por lo expuesto, los grupos firmantes de la presente moción, proponen al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Exigir a la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana la construcción inmediata del nuevo colegio en el Puerto de Sagunto (San Francisco de Borja) y del IES “Jaume I” en el núcleo de Sagunto.

SEGUNDO: Se actúe de forma imperiosa para acelerar la construcción de los parvularios de “Villar Palasí”, “Maestro Tarrazona” y “Victoria y Joaquín Rodrigo”.

TERCERO: Se inste a la Generalitat Valenciana a que modifique su actual política con respecto a la enseñanza de 0 a 3 años y procedan a la construcción de los 3 centros de educación infantil para estas edades que, tanto el Consejo Escolar Municipal, como el propio Ayuntamiento de Sagunto han solicitado.

CUARTO: Que por parte del Alcalde se solicite una reunión con el Conseller de Educación al objeto de tratar los asuntos mencionados, reunión a la que serán convocados todos los portavoces y que, por la urgencia de los temas a tratar, deberá celebrarse en el plazo de un mes.”

A las 21 horas y 50 minutos el Sr. Alcalde se ausenta momentáneamente de la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Serrano, hasta las 22 horas y 10 minutos.

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:
Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

12 PROPOSICIÓN SP, SOBRE ACREDITACIÓN GRADO MINUSVALIA ANTE OFICINAS MUNICIPALES.- EXP. 40/08-M:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el grupo municipal SP y modificada por el propio grupo ponente en el desarrollo del debate, cuya redacción final queda del siguiente tenor literal:

“La ley de igualdad de oportunidades , no discriminación y accesibilidad universal de las personas con minusvalía (51/2003 del 2 de diciembre) considera como persona con minusvalía aquellas que se les hubiera reconocido un grado no inferior al 33% de minusvalía, otorgándoles la posibilidad de acreditar la misma ante cualquier administración pública a través de la propia pensión del INSS por invalidez.

Esta misma ley es tajante cuando señala que, en estos casos, “no será exigible resolución o certificado alguno del IMSERSO u órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente para acreditar el grado de minusvalía igual al 33%”.

Entendemos que el fondo de esta ley es facilitar a uno de los colectivos más desfavorecidos los tramites burocráticos ante la administración pública. Así, y como señala el real decreto de 1 de diciembre de 2006, esta norma es de obligado cumplimiento en todo el territorio nacional a partir de su publicación en el BOE del día 16 de diciembre de 2006.

Por los motivos antes expuestos, proponemos, al pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta de ACUERDO:

Que tras la aprobación de esta moción, el Ayuntamiento se comprometa al cumplimiento de esta ley de forma inmediata notificando de manera urgente este acuerdo a los distintos departamentos Municipales, y muy especialmente a los Registros de los distintos SAIC y oficinas PROP.”

A la vista de todo lo expuesto, sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita, que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

13 PROPOSICIÓN BLOC, CONDECORACIÓN DE MEDALLA DE ORO DE ESTE AYUNTAMIENTO AL PADRE JAIME.- EXP.- 41/08-M:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el grupo municipal BLOC a cuyo tenor literal:

“Poca gente sabe que JAIME PONS y VALLÉS era mallorquín y catalanohablante. De hecho es una de las lápidas en valenciano del cementerio del Puerto. Nació en Benisalem el año de 1917 y murió en Puerto de Sagunt el 19 de Agosto de 1974 de un coma diabético.

Fue ordenado Sacerdote el 1 de marzo de 1942 por el obispo de Tortosa.

Su primera misa fue en su pueblo natal, después fue destinado en Bellpuig para dedicarse a la enseñanza. Estuvo en Esplugua en 1943 como profesor y ecónomo doméstico, hasta 1947 que pasó al Puerto de Sagunt de donde ya no saldrá, dedicandose al trabajo parroquial.

Sus 27 años en este destino están caracterizados por una caridad sin límites. Esta caridad le había ganado las simpatías de todos. Si había en el Puerto un sacerdote familiar era el Padre Jaime como le nombraban. Lo que decía, lo que hacía u ordenaba estaba bien. Todo quedaba enmarcado en su compasión y generosidad fronteriza en la ingenuidad.

En los años 50 se hicieron famosas una serie de casas “baratas” que aún hoy se conocen con el nombre de “Barrio del P. Jaume”.

El Padre Jaime era para todo, también el salón de cine que había montado (“Cine del P. Jaime”). Su celo apostólico fue admirable; nunca se cansava de predicar, enseñar, escuchar...Es curioso comprobar, tanto por los libros que tenía -, como por los esquemas escritos a mano, la preocupación que le embargaba por estar tan solo, un poco al día..

La multitud que acudió al soterramiento fueron varios miles de personas. El Ayuntamiento de Sagunt en sesión plena de agosto de 1971, determinó dedicarle una calle.

Por todo esto el Grupo Municipal del BLOC quiere proponer, ACUERDOS:

1.- Que se le dé la condecoración de Medalla de oro de este Ayuntamiento al Padre Jaime.”

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía de que el asunto quede sobre la mesa, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Dejar el presente asunto sobre la mesa.

14 PROPOSICIÓN BLOC, APOYO A LEY VALENCIANA SOBRE RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL.- EXP. 42/08:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el grupo municipal BLOC, a cuyo tenor literal:

“La reforma del Estatuto de Autonomía asignó, en su artículo 49.1 y su disposición transitoria tercera, la competencia exclusiva sobre el Derecho Civil Foral valenciano a la Generalidad. La Ley Valenciana sobre Régimen Económico Matrimonial fue aprobada el 20 de marzo de 2007. Suponía un paso importante en la recuperación y actualización del derecho civil valenciano por adoptar como régimen económico común matrimonial la separación de bienes sobre la “ganancial castellana” que ahora está en vigor.

El Gobierno de España ha recorrido ante el Tribunal Constitucional la Ley Valenciana de Régimen Económico Matrimonial y ha solicitado su suspensión cautelar.

Por todo eso, proponemos al Pleno los siguientes ACUERDOS:

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Sagunt se dirige al presidente del Gobierno de España con el fin de manifestarle su preocupación ante la interposición del recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 10/2007, de 20 de marzo, de la Generalidad, de Régimen Económico Matrimonial, y por pedirle su inmediata retirada ya que nuestro Estatuto de Autonomía, arte. 49.1 2a, otorga a la Generalidad la competencia sobre legislación civil.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Sagunt manifiesta que, con respecto a la nueva legislación que sea objeto de desarrollo autonómico, los valencianos y valencianas haremos

valer el mismo respeto y un trato igual y sin ningún tipo de agravio ni discriminación con los otros territorios con derecho civil foral propio que gozan también de competencia legislativa plena en la materia, excepto que la legislación valenciana deviniere en límite incompatible con los valores de una sociedad democrática avanzada. También nos comprometemos a que la nueva legislación responda al principio de la máxima libertad individual que impregna nuestro derecho civil foral.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Sagunt da apoyo al trabajo realizado por las Cortes Valencianas en recuperación de nuestro derecho civil dentro el marco estatutario y constitucional e instan al Consejo a desarrollar una campaña de comunicación con el fin de divulgar a toda la ciudadanía de la Comunidad Valenciana las novedades del nuevo régimen económico matrimonial, en especial a todos los registros civiles de manera que las personas que formalizan, ante estos organismos, expediente matrimonial conozcan con antelación la nueva regulación.

4.- El Pleno del Ayuntamiento de Sagunt insta al Consejo a ahondar, durante esta legislatura, en la recuperación y actualización del derecho foral valenciano, en lo concerniente a las materias de derecho sucesorio, que deberá incluir la libertad de testar, y de régimen de obligaciones y contratos, contemplados en nuestro derecho histórico valenciano.

5.- Sea entregada copia de la presente moción a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Valencianas, Presidencia del Gobierno de España.”

Durante el debate, el Grupo Municipal de EU presenta una enmienda consistente en suprimir el segundo punto de la parte dispositiva.

Enmienda que, sometida a votación es rechazada por 2 votos a favor de EU, 11 votos en contra de PP y BLOC y 12 abstenciones de PSOE y SP.

A continuación, el Grupo Popular Municipal presenta otra enmienda, consistente en modificar los puntos tercero y cuarto de la parte dispositiva para que su redacción quede de la siguiente manera:

“TERCERO: El Pleno del Ayuntamiento de Sagunto apoya el trabajo realizado por las Cortes Valencianas en recuperación de nuestro derecho civil dentro del marco estatutario y constitucional e insta al Consell a que siga desarrollando campañas de comunicación para divulgar a toda la ciudadanía de la Comunidad Valenciana tanto la Ley de Régimen Económico Matrimonial como las novedades del Derecho Foral Civil que se vaya promulgado.

CUARTO: El Pleno del Ayuntamiento de Sagunto insta al Consell para que siga profundizando durante esta legislatura en la recuperación y actualización del Derecho Foral Civil, en lo que respecta a las materias de Derecho sucesorio y de régimen de obligaciones y contratos contemplados en nuestro Derecho Foral Civil, entre otros.”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 11 votos a favor de PP y BLOC, 8 votos en contra de PSOE y EU y 6 abstenciones de SP.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor de PP y BLOC, 8 votos en contra de PSOE y EU y 6 abstenciones de SP, ACUERDA: Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Sagunt se dirige al presidente del Gobierno de España con el fin de manifestarle su preocupación ante la interposición del recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 10/2007, de 20 de marzo, de la Generalidad, de Régimen Económico Matrimonial, y por pedirle su inmediata retirada ya que nuestro Estatuto de Autonomía, arte. 49.1 2a, otorga a la Generalidad la competencia sobre legislación civil.

SEGUNDO: El Pleno del Ayuntamiento de Sagunt manifiesta que, con respecto a la nueva legislación que sea objeto de desarrollo autonómico, los valencianos y valencianas

haremos valer el mismo respeto y un trato igual y sin ningún tipo de agravio ni discriminación con los otros territorios con derecho civil foral propio que gozan también de competencia legislativa plena en la materia, excepto que la legislación valenciana deviniere en límite incompatible con los valores de una sociedad democrática avanzada. También nos comprometemos a que la nueva legislación responda al principio de la máxima libertad individual que impregna nuestro derecho civil foral.

TERCERO: El Pleno del Ayuntamiento de Sagunto apoya el trabajo realizado por las Cortes Valencianas en recuperación de nuestro derecho civil dentro del marco estatutario y constitucional e insta al Consell a que siga desarrollando campañas de comunicación para divulgar a toda la ciudadanía de la Comunidad Valenciana tanto la Ley de Régimen Económico Matrimonial como las novedades del Derecho Foral Civil que se vaya promulgado.

CUARTO: El Pleno del Ayuntamiento de Sagunto insta al Consell para que siga profundizando durante esta legislatura en la recuperación y actualización del Derecho Foral Civil, en lo que respecta a las materias de Derecho sucesorio y de régimen de obligaciones y contratos contemplados en nuestro Derecho Foral Civil, entre otros.”

QUINTO: Sea entregada copia de la presente moción a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Valencianas, Presidencia del Gobierno de España.

En estos momentos abandonan momentáneamente la sesión el Sr. González y la Sra. Martínez.

15 PROPOSICIÓN BLOC, SOLICITUD COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL CONCEJAL-DELEGADO SR. VAYÁ.- EXP.-43/08-M:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el grupo municipal BLOC, a cuyo tenor literal:

“Desde el Grupo Municipal del BLOC nos gustaría pedir la comparecencia pública del Sr. Vaya ante este plenario si así se aprueba para que de respuesta a diferentes cuestiones relacionadas directamente con las concejalías de las que él se encarga.

Así , y basándonos en lo que dice el artículo 105 del ROF

Artículo 105

1. Todo miembro de la Corporación que por delegación del Alcalde o Presidente ostente la responsabilidad de un área de gestión, estará obligado a comparecer ante el Pleno, cuando éste así lo acuerde, al objeto de responder a las preguntas que se le formulen sobre su actuación.
2. Acordada por el Pleno la comparecencia mencionada en el apartado anterior, el Alcalde o Presidente incluirá el asunto en el orden del día de la próxima sesión ordinaria o extraordinaria a celebrar por la Corporación, notificando al interesado el acuerdo adoptado y la fecha en que se celebrará la sesión en que deberá comparecer. Entre esta modificación y la celebración de la sesión deberán transcurrir, al menos, tres días.
3. En el desarrollo de las comparecencias se seguirá el orden de las intervenciones establecidas en el art. 94 de este reglamento, interviniendo el informante para dar respuesta a las preguntas que le formulen los diversos grupos políticos de la Corporación. En ningún caso de esta comparecencia podrá derivar la adopción de acuerdos sin cumplirse los requisitos establecidos en el art. 83 de este reglamento

ACUERDOS

- 1.- Pedir la comparecencia ante este pleno del concejal Sr. Vicente Vayà Pla.”

Durante el debate, el Grupo Municipal de SP presenta una enmienda de adición para añadir un segundo punto a la parte dispositiva, con la siguiente redacción:

“Que en un plazo no superior a un mes se celebre un Pleno extraordinario sobre el estado de municipio, acordándose en Junta de Portavoces el número de las intervenciones así como su duración”.

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: Pedir la comparecencia ante este pleno del concejal Sr. Vicente Vayà Pla.

SEGUNDO: Que en un plazo no superior a un mes se celebre un Pleno extraordinario sobre el estado de municipio, acordándose en Junta de Portavoces el número de las intervenciones así como su duración.

En estos momentos abandona definitivamente la sesión el Sr. García Benítez.

16 PROPOSICIÓN EU, SOBRE ACCESO DEL PUERTO A PUZOL.- EXP.44/08-M:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el grupo municipal EU, a cuyo tenor literal:

“Con motivo de la creación de Parc Sagunt, el tráfico en la carretera de la IV Planta – V21- se ha incrementado de manera notoria, sobre todo de camiones de gran tonelaje, que ante la ausencia de una rotonda de acceso al polígono de Parc Sagunt, los vehículos que intentan acceder desde el Puerto, deben de continuar su marcha hasta la salida de la autovía A7, en las inmediaciones de Puzol. Dicha rotonda es, muy pequeña, lo que provoca que los camiones no puedan tomar la curva sin realizar maniobra, además incluye un STOP a menos de 4m de la V21, lo cual esta bien para un turismo, pero no para camiones, ya que los que tienen que realizar el STOP durante el tiempo que están detenidos, cortan el tráfico de la carretera incluso antes de realizar la maniobra. En ambos casos, se interrumpe el tráfico, provocando retenciones que llegan hasta las inmediaciones de una curva, con nula visibilidad para los vehículos que circulan en dirección sur, con el consiguiente peligro para el tráfico rodado. Por todo ello, el grupo municipal de Esquerra Unida propone al pleno del Ayuntamiento la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- El Ayuntamiento de Sagunto, realizará las gestiones oportunas, ante la Consellería de Industria y ante los gestores de Parc sagunt para que en el desdoble del vial Port-Puçol, se conceda prioridad a esta intervención.
- 2.- El Ayuntamiento de Sagunto, hará las gestiones oportunas, ante los organismos competentes, para señalar adecuadamente los accesos a Parc Sagunt, principalmente, desde el sur.”

Durante el debate, el Grupo Municipal Popular propone que el asunto sea retirado del orden del día. Propuesta que, sometida a votación, es rechazada por 9 votos a favor y 13 votos en contra de PSOE, SP, BLOC y EU.

A continuación, el Grupo Socialista Municipal presenta una enmienda de adición para pedir la conexión de Parc Sagunt I y Parc Sagunt II con el Bypass.

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

Finalmente, el Grupo Municipal EU, presenta una enmienda de adición de otro punto a la parte dispositiva del siguiente tenor literal: “Que por parte del Alcalde se solicite una reunión con el Conseller de Industria al objeto de tratar el asunto mencionado. Reunión a la que se convocará a todos los portavoces de los grupos Municipales y que dada la importancia de este tema se realice con carácter de urgencia antes de un mes.”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

A la vista de todo lo expuesto, incorporadas las enmiendas aprobadas y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Sagunto, realizará las gestiones oportunas, ante la Conselleria de Industria y ante los gestores de Parc sagunt para que en el desdoble del vial Port-Puçol, se conceda prioridad a esta intervención.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Sagunto, hará las gestiones oportunas, ante los organismos competentes, para señalar adecuadamente los accesos a Parc Sagunt, principalmente, desde el sur.

TERCERO: Pedir la conexión de Parc Sagunt I y Parc Sagunt II con el Bypass.

CUARTO: Que por parte del Alcalde se solicite una reunión con el Conseller de Industria al objeto de tratar el asunto mencionado. Reunión a la que se convocará a todos los portavoces de los grupos Municipales y que dada la importancia de este tema se realice con carácter de urgencia antes de un mes.

En estos momentos se reintegra a la sesión el Sr. González.

17 PROPOSICIÓN EU, PARA DENOMINACIÓN JARDINES MUNICIPALES CON EL NOMBRE DE ERNESTO CHE GUEVARA.- EXP. 45/08-M:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el grupo municipal EU y modificada por el propio grupo ponente, cuya redacción definitiva queda del siguiente tenor literal:

“Hablar del Che significa hablar de un hombre que entrego su vida para que todos los seres humanos en cualquier parte del mundo tuvieran una vida digna.

El internacionalismo y la solidaridad es recordado a través de frases como “ *Si usted es capaz de temblar de indignación cada vez que se comete una injusticia en el mundo, somos compañeros, que es lo mas importante*” o “ *Me he sentido guatemalteco en Guatemala, mexicano en México, peruano en Perú, como me siento hoy cubano en Cuba y naturalmente como me siento argentino aquí y en todos los lados, ese es el estrato de mi personalidad*”.

Hoy cuando las guerras se suceden en el mundo por cuestiones de identidad, territoriales o por el control de recursos naturales como el petróleo o el gas. Cuando el sistema político, económico, social y cultural imperante alienta en la depredación de los recursos y margina a la miseria a millones de seres humanos, es importante recordar la figura de este hombre en el 40 Aniversario de su asesinato, en manos curiosamente de un oficial boliviano que estos días ha recuperado la vista al ser operado de cataratas por médicos cubanos, dentro del programa que el Gobierno Cubano viene desarrollando por América Latina de cirugía oftalmológica denominado “operación milagro”, demostrando nuevamente de la vigencia del pensamiento del Che.

Ernesto Che Guevara nació en Argentina, donde estudio medicina, su militancia progresista le llevo a participar en la oposición contra Perón; hasta que en 1953 emprendió viaje por Perú, Ecuador, Venezuela y Guatemala, descubriendo la miseria dominante entre las masas de Iberoamerica y la omnipresencia del imperialismo norteamericano en la región, y participando en múltiples movimientos contestatarios, experiencias que le desarrollaron plenamente su conciencia revolucionaria.

En 1955 Ernesto Che Guevara tomo contacto con grupos revolucionarios cubanos y uniéndose a ellos como médico, participo en el desembarco del Granma, en las costas cubanas en 1956.

Instalada la guerrilla en Sierra Maestra, Guevara se descubrió como un brillante estratega y dirigente guerrillero, participando en la decisiva batalla por la toma de Santa Clara (1958) y entrando en la Habana en 1959, poniendo fin a la dictadura de Batista.

El nuevo régimen cubano concedió a Guevara la nacionalidad cubana y le nombro jefe de la Milicia y director del Instituto de Reforma Agraria (1959), luego presidente del Banco Nacional y ministro de Economía (1960) y, finalmente, ministro de Industria (1961). En aquellos años, Guevara represento a Cuba en varios foros internacionales, en los que denunció frontalmente el imperialismo norteamericano.

Su inquietud de revolucionario internacionalista, le hizo abandonar Cuba en secreto en 1965 y marchar al Congo, donde lucho en apoyo del movimiento revolucionario en marcha. Relevado ya de sus cargos en el Estado cubano, el Che Guevara volvió a Ibero América en 1966 para lanzar una revolución que esperaba fuera del ámbito continental: valorando la posición estratégica de Bolivia, eligió aquel país como centro de operaciones para instalar una guerrilla que pudiera irradiar su influencia hacia Argentina, Chile, Perú, Brasil y Paraguay.

Cayo en una emboscada del ejercito boliviano en la región de Valle Grande, donde fue herido, apresado y como el Che se había convertido en un referente para los revolucionarios de todo el mundo, los militares bolivianos, aconsejados por la CIA, quisieron destruir su ejemplo, asesinandole para después exponer su cadáver, fotografiarse con el y enterrarlo en secreto. Se salvo sin embargo su diario de campaña que fue publicado en 1967, convirtiéndose en uno de los textos clásicos de la lucha revolucionaria.

En 1997 los restos del Che Guevara fueron localizados, exhumados y trasladados a Cuba, donde fueron enterrados con todos los honores por el Pueblo Cubano en el memorial de Santa Clara.

Al cumplirse el 40 aniversario de la muerte del Che , queremos hacerle desde este rincón del mundo un pequeño homenaje por su lucha internacionalista por un mundo mejor. Hoy cuando la sombra y valores del che sigue vigente mas que nunca, especialmente en América latina desde Esquerra Unida realizar la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Que los Jardines que se ubicaran en el Plan Parcial Refundido SUNP-VI de Puerto de Sagunto (entre cementerio y mini fe) cuya referencia es SJL 2 (Sistema Jardines 2) según acuerdo plenario 29-09-2005 reciba el nombre de “JARDINES ERNESTO CHE GUEVARA”

A la vista de todo lo expuesto, sometido a votación el fondo del asunto, se produce un empate por 9 votos a favor de PSOE, BLOC y EU, 9 votos en contra de PP y 5 abstenciones de SP.

Repetida la votación, en aplicación de lo previsto en el art. 100.2 del ROF se reitera el empate por 9 votos a favor de PSOE, BLOC y EU, 9 votos en contra de PP y 5 abstenciones de SP; por lo que decide el voto de calidad del Alcalde-Presidente que es negativo, ante lo que el Ayuntamiento Pleno, ACUERDA:

No aprobar la proposición arriba transcrita.

En estos momentos se ausentan momentáneamente de la misma las Sras. Fernández Chirivella y Calero y los Sres. Fernández Carrasco y Goig.

18 PROPOSICIÓN EU, SOBRE EL SÁHARA OCCIDENTAL.- EXP.46/08-M:

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el grupo municipal EU, a cuyo tenor literal:

“El pasado 20 de mayo se cumplieron 35 años (1973), de la primera acción armada del FRENTE POLISARIO, como organización representante del pueblo saharauí en la lucha por la independencia de su país. Hasta entonces, todos los intentos de ese pueblo por obtener, negociadamente, su derecho a la soberanía han sido ignorados o reprimidos brutalmente por el Estado Español.

La masacre del 17 de junio de 1970, en la que desapareció a manos de las fuerzas de seguridad españolas, el máximo líder del movimiento de liberación saharauí, Mohamed Sidi Brahim Basir, más conocido como Basiri, fue la muestra más clara que pudo dar España con respecto a sus intenciones como potencia colonial. Luego vendría la Marcha Verde, los Acuerdos Tripartitos, la complicidad con la ocupación del Sahara Occidental, el éxodo y sus secuelas de bombardeos con fósforo blanco a las columnas de refugiados que huían del ejército marroquí, los asesinatos y desapariciones, las cárceles, las torturas y la división forzada de un pueblo que llegan hasta hoy.

Para los saharauí, sin embargo, ya no había retroceso posible. El fin del camino sólo iba a llegar con el referéndum de autodeterminación que las leyes internacionales y la Carta de Naciones Unidas hacía suyo de pleno derecho, y que la resolución del Tribunal Internacional de la Haya permitía al negar toda relación de soberanía del régimen Alauita sobre el Sahara Occidental.

Tres días después de que, el 15 de noviembre de 1975, se firmaran los citados Acuerdos Tripartitos de Madrid, contraviniendo el dictamen consultivo del Tribunal Internacional de Justicia de la ONU, emitido en octubre de ese mismo año, el Frente Polisario habló ante la Cuarta Comisión de la Asamblea General de Naciones Unidas, y lo hizo para defender la soberanía del pueblo saharauí sobre su territorio, así como para llamar al cumplimiento de las responsabilidades de esa instancia de representación internacional.

Dicha alocución, que extractamos aquí, constituye un legado invaluable para las aspiraciones legítimas de los hombres y mujeres del Sáhara Occidental. Su absoluta vigencia refleja la decisión que tomaron los saharauí hace décadas, de ser libres, también su firmeza y su capacidad de lucha. Hoy, el pueblo del Sáhara Occidental junto con el Frente Polisario siguen resistiendo y combatiendo la barbarie, venga de donde venga. Esa es su señal de victoria.

Nueva York, 18 de noviembre de 1975: “ (... No aceptamos otra definición de soberanía que la siguiente: Soberanía es un todo indivisible ...

...No cabe duda de que ninguno de los aquí presentes permitiría la división de su país en dos partes y de su pueblo en dos mitades, entre dos fracciones de ninguna clase. Estas pretensiones se ocultan bajo el lema de una comunidad de derechos, aunque más apropiado sería usar otro nombre, o sea, comunidad de intereses, los cuales reflejan las intenciones oscuras de usurpar la tierra de este pueblo antes de que logre su independencia.

Nos encontramos aquí para aprovechar esta oportunidad histórica de que oigan los presentes la verdad de boca misma de los directamente afectados por mil vicisitudes y para que la Comunidad Internacional pueda estar a la altura de sus responsabilidades que residen en la defensa de un pueblo cuyos derechos se atropellan y al que se juzga débil. Y también para que esta Comunidad Internacional consiga cumplir la encomienda que se le confió frente a los pueblos que ustedes representan...

...El pueblo saharauí está dispuesto a defender hasta la última partícula de su suelo y su soberanía nacional, incluso al precio más alto...

...Queda claro que el desafío de España y los países expansionistas contra todas las resoluciones de Naciones Unidas y el aplazamiento de su aplicación se considera un indicio peligroso de que la mayoría de las resoluciones de la Comunidad Internacional se quedarán en buenos deseos.

Queda claro que no existieron relaciones históricas de soberanía entre el pueblo saharauí y sus vecinos y que no se trata de una cuestión jurídica, sino política que se debe decidir de acuerdo con la realidad, que es lo que viene defendiendo el Frente Polisario durante años y confirmó la opinión consultiva del Tribunal Internacional de Justicia.

Queda claro en el informe de la Misión de la ONU que existe voluntad en este pueblo de lograr la independencia

El peligro de cualquier intervención exterior se deriva del desdén descarado de la Carta de Naciones Unidas y se considera un precedente grave que puede convertir a la región en un campo de batalla, con consecuencias imprevisibles...

...La soberanía nacional es indivisible y la decisión de nuestro pueblo es defender la integridad territorial y defender un orden republicano que no albergue animosidad contra nadie y que tenga relaciones con todos los pueblos y estados del mundo, estableciendo vínculos de igualdad con todos ellos de acuerdo con los cinco puntos de la coexistencia pacífica (...); su voluntad es la de cooperar con sus hermanos vecinos en todos los sentidos y con amplitud de criterio.

El Frente Polisario es el poder político que domina en la región; esto quedó claro de forma irrecusable ante la Misión de Naciones Unidas y él es el único responsable del pueblo saharauí. Por ello deben celebrarse negociaciones con él en cuanto al traspaso de soberanía. Adaptando esta perspectiva comprendemos que el lugar que corresponde a mi pueblo se encuentra aquí, entre ustedes porque no se puede reconocer lógicamente sino a una sola representación para el mismo pueblo y el Frente Polisario será el que se encargue de esta representación.

Les pedimos que reafirmen el derecho inalienable del pueblo saharauí a la independencia de acuerdo con la resolución 1514 y las resoluciones sucesivas relativas a la cuestión del pueblo saharauí.

Que obliguen al estado colonialista a que ponga fin a su presencia en el territorio...

...Que amonesten a los vecinos del Sahara frente a todo intento ilegítimo de intervenir en los asuntos internos de nuestro pueblo y frente a toda amenaza a la paz, la seguridad y la estabilidad de la región

Que condenen toda tentativa de partición de la patria saharauí o de anexión por la fuerza...

...Que proclamen el reconocimiento del derecho del pueblo saharauí a adoptar todas las medidas necesarias para recuperar su soberanía nacional y para defender su integridad territorial, incluidas la petición y aceptación de apoyo de todos los países amantes de la paz, siempre que el pueblo conserve su libertad de elección del orden político que prefiera...)

A día de hoy, casi 48 años después, la resolución 1514 de la ONU sigue sin cumplirse, en el Sahara occidental. Sin que la comunidad internacional haya movido ni un dedo para exigir su cumplimiento.

Por lo que el grupo municipal de EU propone al pleno del Ayuntamiento de Sagunto la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- El Ayuntamiento de Sagunto se solidariza con el pueblo Saharauí, desarrollando de forma preferente los proyectos de cooperación y el hermanamiento con Bir-lehlu, como reconocimiento y solidaridad con la situación ilegal e injusta en la que se encuentra el Pueblo Saharauí.

2.- El Ayuntamiento de Sagunto insta al gobierno de la Nación a no permitir la venta de armas ni de cualquier otro medio que pueda ser empleado para reprimir al pueblo saharauí por el gobierno de Marruecos.

3.- El Ayuntamiento de Sagunto insta al gobierno de la Nación a exigir, sin mayor dilación, ante los organismos competentes, el cumplimiento, por parte de Marruecos de las resoluciones 1514 elaborada en 1960, así como la resolución 1495 de 2003 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.”

Durante el debate el Grupo Popular Municipal presenta una enmienda de modificación del punto primero de la parte dispositiva para que quede de la siguiente manera:

“El Ayuntamiento de Sagunto se solidariza con el pueblo Saharaui como reconocimiento y solidaridad con la situación ilegal e injusta en la que se encuentra.”

Enmienda que, sometida a votación es aprobada por 16 votos a favor de PP, PSOE, BLOC y EU y 3 abstenciones de SP.

En estos momentos se reintegran a la sesión la Sra. Fernández Chirivella y el Sr. Goig.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor de PP, PSOE, BLOC y EU y 5 abstenciones de SP, ACUERDA: Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Sagunto se solidariza con el pueblo Saharaui como reconocimiento y solidaridad con la situación ilegal e injusta en la que se encuentra

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Sagunto insta al gobierno de la Nación a no permitir la venta de armas ni de cualquier otro medio que pueda ser empleado para reprimir al pueblo saharauí por el gobierno de Marruecos.

TERCERO: El Ayuntamiento de Sagunto insta al gobierno de la Nación a exigir, sin mayor dilación, ante los organismos competentes, el cumplimiento, por parte de Marruecos de las resoluciones 1514 elaborada en 1960, así como la resolución 1495 de 2003 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

En el desarrollo de este apartado se reintegran a la sesión la Sra. Calero y el Sr. Fernández Carrasco, abandonándola definitivamente los Sres. Goig, González, Paz y José Luis Chover y Sras. Goig, Fernández Chirivella y Martínez.

El SR. ALCALDE- PRESIDENTE, lee pregunta de SP: “Hay tres preguntas respecto al centro de salud del Puerto, primera, se ha previsto un aumento de la contratación del personal para el actual centro de salud, segunda, qué clase de medidas se van a tomar de cara a la asistencia durante este verano, y tercera, se dividirá la plantilla existente entre el actual centro de salud y el nuevo una vez se ponga en marcha este. Señora Peláez.

La Concejala delegada de Sanidad, SRA. PELÁEZ, indica: “Bueno, buenas noches, dada la hora que es intentaremos ser breves. Bueno, me imagino que todos sabrán que estas preguntas no son competencia del ayuntamiento, a estas alturas de la noche, creo que tampoco hay que extenderse demasiado, no obstante.

Para cualquier información pueden dirigirse a Consellería o a la dirección de Atención Primaria donde tienen una información de primera mano, no obstante les voy a adelantar alguna de las respuestas a estas preguntas.

Se ha previsto un aumento en la contratación del personal para el actual centro de salud, pues hay una previsión de aumento de contratación de personal como siempre se hace conforme aumenta el número de tarjetas persona.

Qué clase de medidas se van a tomar de cara a la asistencia durante este verano, las medidas que se van a tomar van a ser medidas de refuerzo que están marcadas por normativas, es decir, que se van a cubrir las plazas con refuerzos, y respecto a la pregunta número 3, se dividirá la plantilla existente entre el actual centro de salud y el nuevo una vez se ponga en marcha este. Bueno, pues las previsiones hablan de un desdoblamiento de plantilla, de crear nuevos puestos de trabajo, incluso puede que se creen unidades enteras, con eso contesto a las tres preguntas, gracias.”

El Sr. ALCALDE- PRESIDENTE, lee pregunta de EU: “La primera en qué situación se encuentra la cesión de terrenos a Consellería para la construcción de una residencia o centro de día y un CRIS para enfermos mentales, señor Muniesa.”

El Portavoz del Grupo PP, SR. MUNIESA, manifiesta: “Bueno, la verdad es que sorprende un tanto que nos pregunten esto los de EU, saben que en el pleno de diciembre de 2007, más que otra cosa porque ustedes se abstuvieron en la aprobación de unas bases particulares como era la del SUNP-V en la cual una de las cuestiones que se llevaban dentro de esas bases era adquirir mediante cesión anticipada esos terrenos, con lo cual eso ya estaría resuelto, pero ustedes se abstuvieron. Vale, saben también que en comisión informativa, que bueno, que nos vayan haciendo aportaciones de ver cuales son esas complicaciones, eso no significa que hayamos parado la actuación sino todo lo contrario, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones, se han localizados a los titulares de los terrenos afectados, resultando, tras contactar con ellos se les ha informado debidamente de la posibilidad de constituir reservas de aprovechamiento, en ámbitos futuros a cambio de ceder la titularidad de esos terrenos. Dado que es un acto de carácter voluntario por parte de los propietarios está a la espera de obtener la conformidad, porque no todos, no lo tenían claro, y sobre todo en concreto uno de ellos para seguir adelante con el procedimiento, y obtener la conformidad se debe proceder a citar a los propietarios para fijar en campo los lindes de las parcelas. Se procederá posteriormente a determinar las dimensiones de las mismas, al objeto de determinar los derechos que a cada uno le correspondan en los futuros ámbitos, y entonces ya se podrá acceder ya a la adopción de un acuerdo en la junta de gobierno y formalización de la cesión que esperemos que sea en las próximas semanas.

Para adelantar el trabajo se ha solicitado además al técnico del Consell Agrari, que proceda ya a valorar el vuelo de las parcelas afectadas se ha elaborado hoy el borrador del documento de cesión, y si finalmente ese propietario no tuviese voluntad de poderlo acceder, pues tendríamos que iniciar un procedimiento expropiatorio.”

El Sr. ALCALDE- PRESIDENTE, lee segunda pregunta de EU: “Tras la aprobación, compromiso plenario y puesta en marcha inicial del plan de accesibilidad, qué planificación tiene programada el equipo de gobierno para su desarrollo a lo largo del año 2008, señor Martí.”

El Concejal Delegado de accesibilidad, SR. MARTÍ, dice: “Tal y como se dio cuenta en el Consejo de Accesibilidad en estos momentos se está ejecutando unos rebajes en la zona Vilamar, en la zona de San Francisco de Borja, y las actuaciones siguientes va a ser el entorno que va desde la plaza Mare Nostrum hacia la zona de claveles con el tema de rebajes, una serie de cuestiones también a nivel todo lo que es pasos de cebrá, accesibles y tal, y la conexión de 9 de octubre desde lo que es todo el tramo de Periodista Azzati, de 9 de octubre hasta lo que es la rotonda del SAGGAS de los eslabones, porque hay varias cuestiones donde acceder, la zona de Wichita, y después aquí en Sagunto acondicionar todo lo que es la calle de Vicente Fontellés con un mismo tratamiento, como el que existe en la calle Teruel para que desde la zona del asilo hasta RENFE se pueda acceder ya de una forma por lo menos como

debería de ser desde hace tiempo a cualquier persona con discapacidad hasta lo que es la estación de RENFE. “

El Concejal de EU, SR. AGUILAR, incorpora una pregunta: “Es una pregunta que nos ha llegado, va para el Concejal de Fiestas, si hemos leído por ahí, si se tiene previsto en estas fiestas hacer corridas cruentas de todos, es decir, con picadores y muerte del animal, o si es como todos los años, esa es una pregunta, si, si de que si se va a lidiar toros, y provocarle la muerte del animal, es que hemos leído de que si se va a hacer, se va a picar, banderillar y estoquear a los animales, eso simplemente era esa la pregunta y también hacer un ruego o una invitación a toda la Corporaciones de que este domingo es el estreno mundial de Paco Aguilar en la Perla Negra como monologista, y quería invitaros a todos.”

El Concejal delegado de Fiestas, SR. MARTÍ, indica: “La verdad, es que lo tuyo ya, aprovechas cualquier ocasión para hacer publicidad, parece ya Santiago Segura que iba a cualquier sitio para hacerse publicidad, no nos ha llegado el programa definitivo de ninguna de las dos, tanto la asociación de peñas de Sagunto como la Federación de peñas del Puerto, con lo cual el momento que decidamos de él os lo haremos saber.

A ver, en años anteriores no, lo único que podría suceder es que alguno de los dos festejos quieran utilizar lo que se denominan toros cerriles que venga de otra comunidad Autónoma que no sea la valenciana, y eso si que obligaría a algún matadero para que les diese muerte allí, pero como te digo tienen que concretarlo, y cuando lo sepamos o los haremos saber.”

El Portavoz del Grupo BLOC, SR. FERNÁNDEZ, dice: “Bueno, vamos a ver este es un ruego para el Sr. Aguilar, un ruego, una propuesta para sus monólogos en la Perla Negra, le propongo un tema muy interesante, el Fornás, muy importante, otro es el centro de convenciones, vamos a estudiar si hacemos esto para que una empresa estudie si es posible, ya le pasaré yo el resumen, porque tiene un buen guión porque es equipo de gobierno nos está abasteciendo bastante.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 0 horas y 25 minutos del día 29 de mayo de 2008; de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE.